

Enfoque de Propiedad y Control en los Informes Financieros Internacionales

**Enfoque de Propiedad y Control en los Informes Financieros
Internacionales**

**Eutimio Mejía Soto
Gustavo Mora Roa
Carlos Alberto Montes Salazar**

**GICIC
Grupo de Investigación en Contaduría
Internacional comparada
Universidad del Quindío
Grupo Reconocido por Colciencias Categoría A1**

Enfoque de Propiedad y Control en los Informes Financieros Internacionales

© Eutimio Mejía soto
© Gustavo Mora Roa
© Carlos Alberto Montes Salazar

Universidad del Quindío

Facultad de Ciencias económicas y Administrativas
Grupo de Investigación en contaduría Internacional
Comparada

ISBN: 978-958-98461-2-4
Publicación, Diciembre de 2007
200 Ejemplares
Armenia- Quindío- Colombia

La presente publicación es un aporte del Grupo de Investigación en Contaduría Internacional Comparada, a la comunidad contable, tiene propósitos exclusivamente académicos, no persigue fines lucrativos.

Se prohíbe la reproducción parcial o total de esta Publicación sin el permiso por escrito de los autores.

Edición:

Editorial Universitaria de Colombia Ltda.
Armenia- Quindío- Colombia

Tabla de Contenido

Prólogo.....	7
Introducción.....	9
1. Las nuevas dinámicas de la regulación, la contabilidad y la economía.....	13
2. Contenido de la Información financiera conforme a Lineamientos Internacionales.....	25
3. Problemas identificados en la regulación internacional.....	41
4. Los organismos internacionales de regulación contable.....	57
5. Regulación Contable para pymes.....	67
6. Desarrollo investigativo alternativo.....	93
7. Conclusiones.....	117
8. Siglas utilizadas en los textos de la serie <<Contaduría Internacional Comparada>>.....	121
9. Bibliografía contable general.....	131

PRÓLOGO

La contabilidad, podemos decir, que tiene por objeto el conservar un testimonio de naturaleza perenne de los hechos económicos ocurridos en el pasado, que sirvan de base para la toma de decisiones financieras y administrativas. Esto unido a la actividad de regulación que ejerce la misma contabilidad al interior de las empresas, hacen de esta disciplina cosa fundamental en el mundo globalizado.

Siempre en todo lo que se conoce de la historia de la contabilidad, ha habido reguladores de la información financiera, que pretenden que esta le sirva a un grupo económico o de poder determinante, Federico Gertz, en su libro: Origen y Evolución de la Contabilidad, anota: “Por otro lado la iglesia Católica, que desde el tiempo del emperador romano Justiniano había adquirido carácter de religión oficial, fue abarcando cada vez más adeptos a su fe y también un poder económico y político preponderante; fue ella, la que mantuvo en parte vivas todas las prácticas culturales, entre otras la de llevar cuenta y razón de las operaciones económicas realizadas, las cuales fueron siempre llevadas en los monasterios, a la usanza romana”

El Estado también se ha hecho presente en toda la actividad contable, dando instrucciones, impartiendo reglas y normas que son observadas por la profesión como de obligatorio cumplimiento, so pena de incurrir en falsedad sancionable, que pone en entredicho los resultados y las cifras reflejadas en los informes contables empresariales; precisamente, esto se quiere evitar al emitir una regulación internacional que sea aplicada por las empresas a través de los contables, como lenguaje universal de fácil entendimiento para toda la comunidad.

Es difícil en este megauniverso de información en el que vivimos, querer que todas las unidades económicas tengan un estándar para el entendimiento de sus cifras, más cuando muchas de ellas no son lo suficiente capaces, como para

contribuir económicamente a contratar expertos, que ayuden a diseñar metodologías, que sirvan de forma generalizada a las Pymes a ingresar a ese mundo de grandes ligas, donde se maneja la información y el poder que ella da, y donde los grupos económicamente poderosos deciden sobre el futuro del planeta y lo que el contiene.

Los reguladores internacionales se han orientado desde siempre a estandarizar las grandes unidades de negocios, es el momento que se mire a los pequeños y medianos comercios, pues es bien conocido que en el intercambio comercial del mundo, de todas las empresas, las Pymes representan aproximadamente el 95% de esa participación y ellas necesitan de esa normalización, para aportar al avance de la sociedad en general y por ende de la contabilidad.

Precisamente la propuesta de este libro que los autores ponen en consideración del público, es la de buscar el tratamiento adecuado que se les debe dar a las Pymes, desde la regulación de los entes internacionales, que se contribuya al mejoramiento de los reportes de este tipo de unidades económicas, para satisfacer las necesidades de los usuarios de su información.

Los autores Eutimio Mejía Soto, Gustavo Mora Roa, Carlos Alberto Montes Salazar, en este libro: Enfoques de Propiedad y Control en los Informes Financieros Internacionales, reflejan la rigurosidad investigativa en un tema sensible, de mucha actualidad y dejan una serie de reflexiones en la necesidad de ponerse de acuerdo en cuanto al papel que debe tener la contabilidad financiera, a quién le sirve, que informa, para qué informa, existe una sola contabilidad?, Entonces, por qué se entregan varios informes que según su destinatario, tendrá diferentes características?.

Jorge Eduardo Carreño Bustamante
Contador Público
Docente – Investigador
Universidad Libre seccional Pereira



INTRODUCCIÓN

La contabilidad ha devenido bajo el estereotipo de técnica de registro, y bajo la realidad superior de disciplina del conocimiento, para muchos, en dos mundos difíciles de conciliar, lo que se ha denominado la teoría y la práctica, la ciencia y la técnica o la teoría general y las interpretaciones. La necesaria conjunción de los dos elementos anteriores, no siempre se ofrecen en las instituciones de formación contable, ni se identifican en el ejercicio propio de la profesión.

Conforme a lo anterior, los desarrollos teóricos de la contabilidad pertenecen a grupos reducidos de académicos que consideran vital la visión conceptual, como antecedente obligado para una comprensión global y cierta de la realidad económico-empresarial.

En el presente documento-informe, se esbozan los primeros trazos para la comprensión de la relación que existe entre los procesos de administración dirigida por el propietario y la administración delegada, y su relación con la contabilidad. La dimensión anterior, transversalmente implica temas centrales como el tamaño de la entidad, el mantenimiento de capital, los procesos de medición valoración y revelación, y los enfoques de los sistemas contables.

Las nuevas dinámicas de la regulación, la contabilidad y la economía, constituyen el primer capítulo del presente texto, en él se refleja el paso de las regulaciones locales y sus principios de contabilidad generalmente aceptados, a un sistema homogenizado pretendidamente universal.

El ambicioso proyecto de un esperanto contable formulado en 1973 por el IASC, ha recorrido un gran camino, percibiéndose hoy, no solamente como alcanzable, sino incluso como deseable por amplios reguladores, aplicadores y supervisores de la contabilidad en el mundo.

El estudio de la evolución de los sistemas contables no puede hacerse marginado de los avances, las realidades y desafíos de la economía. La contabilidad se ha desarrollado a la par de los avances de la economía y de la empresa. Se puede afirmar que el surgimiento de un nuevo sistema contable, es el resultado de una visión de la economía y la empresa.

El segundo capítulo denominado “Contenido de la información financiera conforme a lineamientos internacionales”, hace referencia a los nuevos contenidos que los usuarios exigen deban presentarse en reportes financieros. La dinámica que se presenta entre demandantes y oferentes de información financiera no siempre encuentre un punto de equilibrio óptimo para los grupos de interés convergentes. El modelo IASB privilegia el inversor bursátil y el inversor especulativo, como punto del vértice de la pirámide.

El tercer capítulo titulado “Problemas identificados en la regulación internacional” constituye un breve resumen de las principales críticas conceptuales y técnicas que se identifican en la regulación internacional. Los problemas identificados se presentan en síntesis y no pretende ser una lista exhaustiva, muchos de los aspectos contemplados han sido desarrollados en profundidad en publicaciones anteriores, razón por la cual en el presente texto solo son mencionados tangencialmente.

“Los organismos internacionales de regulación contable”, es el título del capítulo cuarto, en él de forma muy breve se presentan las principales relaciones que se evidencian entre el principal regulador contable internacional y los procesos de legislación local. En el capítulo no se aborda la historia de los organismos reguladores y los estándares emitidos, una vez que

tal temática es tratada en textos anteriores, tales como “Contaduría internacional”, “Armonización o estandarización contable internacional”, entre otros.

El capítulo quinto denominado “Regulación contable para pymes” constituye un esquema de las propuestas regulativas para las pequeñas y medianas empresas que han presentado los principales organismos reguladores contables internacionales. Se evidencia en el capítulo que las propuestas regulativas propuestas, no responden a las exigencias y necesidades de los usuarios de información de las pymes. A partir de tal visión, surgen las bases para la formulación de un modelo contable para las pymes, distinto a los formulados hasta la actualidad.

El sexto capítulo titulado “Desarrollo investigativo alternativo”, constituye la columna de la propuesta alternativa de una regulación contable para pymes. La propuesta regulativa se sustenta en un enfoque ético-socio-humanístico. El enfoque propuesta es una alternativa al enfoque bursátil y financierizado que se privilegia en la regulación IASB.

El modelo presentado busca sustentar el por qué las entidades pequeñas y medianas, requieren una contabilidad de carácter administrativo, orientado a usuario internos, administradas por el propietario, se orientan al mantenimiento de capital operativo o capital financiero empresarial. El modelo IASB se orienta a las entidades de interés público, producen información de carácter externo, protegen el capital financierizado y tienen orientación de dominio por control, porque son distintos los propietarios de los administradores. El último capítulo corresponde a las conclusiones.

1. Las nuevas dinámicas de la regulación, la contabilidad y la economía.

“Existe un riesgo importante de que esta sustitución al por mayor de una economía física por una economía virtual pueda conducir a una sociedad de casino”.

Existe una gran preocupación por la regulación de los mercados financieros internacionales. Afán que se ha profundizado con los escándalos de la última década. Situación que ha llevado entre otros al fortalecimiento de la Nueva arquitectura financiera internacional como instrumento de control de la movilidad de riqueza mundial.

Para la información financiera en consecuencia se hacen más exigentes sus funciones, además del control y análisis de la información y las tradicionales de otorgar seguridad a los actores del mercado, se suman las de reconocer y revelar las nuevas realidades económicas, que van a tener importantes implicaciones en la medición, la determinación de resultados y la valoración empresarial.

La contabilidad en diversos países del mundo no ha tenido la capacidad de dar cuenta de los múltiples cambios presentados en las novedades tendencias del mercado, las tecnologías y las técnicas empresariales. Tampoco ha tenido la capacidad de desarrollar teorías alternativas, si se considera que las tendencias del mercado al centrarse en los aspectos lucrativo-financieros, ha dejado por fuera otras realidades como las sociales, las ambientales y las culturales.

Bajo consideraciones propias del modelo económico hegemónico, la relación contabilidad y empresa presenta desafíos tan exigentes como:

- a. Buen Gobierno¹;
- b. Exactitud de las cuentas financieras;
- c. Sólida presupuestación;
- d. Contabilidad administrativa como una herramienta para las decisiones;
- e. Costo-efectividad;
- f. Sensibilidad frente al mercado;
- g. Orientación al cliente;
- h. Investigación, desarrollo e implementación para llegar a tiempo al mercado;
- i. Administración de flujos de efectivo;
- j. Rentabilidad;
- k. Determinación de obligaciones sociales (Chorafas, 2007, 5).

Los nuevos lineamientos de la economía (incluso históricamente) los niveles de crecimiento no serán iguales, ni por comparación de países, ni por comparación de sectores del mercado (agropecuarios, industriales, servicios, comercialización y financieros).

¹ *Mejía Soto Eutimio; Montes Salazar Carlos Alberto y Mantilla Galvis Omar de Jesús. Contaduría Internacional. Bogotá: ECOE-Ediciones, 2006. Capítulo 16, Códigos de Buen Gobierno 241-249.*

Chorafas (2007, 8) anota al respecto que *“el crecimiento de la economía, en general, no se dará en todo el globo. Un estudio realizado en el 2005 espera que la industria financiera en China, Rusia, India y Brasil crecerá más del doble de rápido que el resto del mundo.*

En contraste, los países en América Latina y África no tendrán ningún incremento significativo en el peso de la información de su sector financiero. En general, en los países donde la industria financiera progresa rápidamente, se espera que la banca privada sea uno de los ganadores.

Otros segmentos de la industria que están listos para crecer son los fondos de pensiones, fondos mutuos, y seguros de salud. Los expertos también le apuestan al crecimiento de la banca al detal, mientras que la banca al por mayor probablemente se moverá más lentamente, y el otorgamiento de préstamos puede lograr tasas de crecimiento de cerca del 2% anual”.

El sistema financiero genera altos niveles de dependencia en la vida cotidiana. No haber tenido la categoría de usuario del sistema, o tener una experiencia pasada mal calificada por la agencias de datos, representa el aislamiento del conglomerado financiero.

Los instrumentos financieros tienen una jerarquía de tal importancia que en la actualidad constituyen un núcleo de atención del regulador contable internacional IASB. Ésta organismo ha emitido tres estándares al respecto IAS 32, IAS 39 e IFRS 7. El desafío para los IAS-IFRS es superar el clásico procedimiento de informar sobre hechos pasados, pasando a generar información acerca de las tendencias futuras.

La orientación de la actividad de mercado ha tenido un importante giro hacia los procesos de financiarización. Tal como anota Chorafas (2007, 11) *“mientras General Motors está teniendo problemas con la venta de carros, su negocio de hipotecas ditech.com es muy rentable.*

Las operaciones financieras de GM ganaron \$2.9 millones en 2004, mientras que las operaciones de fabricación de automóviles perdieron dinero”.

La orientación financiera de la actividad económica requiere de un instrumento de información acorde a sus intereses; en tal sentido se ha pensado en el modelo IASB. En tal *sentido International Organization of Securities Commissions IOSCO* (Organización Internacional de Comisiones de Valores y Bolsa) y *Securities and Exchange Commission SEC* (Comisión de Valores y Bolsa) han mostrado un especial interés por los IAS-IFRS, proceso en el cual la participación del *Financial Accounting Standards Board FASB* (Consejo de Estándares de Contabilidad Financiera EEUU) ha sido vital.

La situación del párrafo anterior se explica porque la IOSCO si bien regula la actividad de los reguladores y supervisores de la actividad bursátil de mundo, tiene una importante significativa influencia de la SEC, en su calidad de organismo estatal (público) encargado de la regulación de la actividad de bolsa en los Estados Unidos. El FASB como ente privado regulador en materia contable con la supervisión del Estado (representado por la SEC) ha firmado un convenio de convergencia con IASB, en aras de acercar los dos modelos líderes en el mundo de la contabilidad.

El caso Europeo es otro indicador de la tendencia hegemónica del modelo IASB. Tal como afirman Montes, Mejía y Mora (2007)² *“La materialización del proceso de implementación de estándares internacionales de contabilidad en la Unión Europea se protocoliza el día 16 de julio de 2002 con la expedición del Reglamento (CE) No 1606/2002 del parlamento Europeo y del Consejo: Relativo a la aplicación de los estándares internacionales de contabilidad. La aprobación del anterior reglamento pretende:*

² Montes Salazar, Carlos Alberto; Mejía Soto, Eutimio y Mora Roa, Gustavo. *Relación de la contabilidad europea con la armonización internacional*. Armenia: Editorial Universitaria de Colombia, 2007.

- a. *Contribuir al fortalecimiento eficiente y rentable del mercado de capitales en la Unión Europea;*
- b. *Mejorar las condiciones a las empresas de la UE de acceso a fuentes internacionales de recurso financieros;*
- c. *Optimizar las condiciones de las empresas de la UE para que puedan competir en las bolsas internacionales;*
y
- d. *Contribuir a la armonización contable internacional”.*

Los IAS-IFRS serán de aplicación en Europa aproximada a unas 7000 empresas que cotizan en el mercado de valores. La disposición es aplicable para los estados financieros anuales en las cuentas consolidadas. Tal acotación deja claro que por fuera de los IAS-IFRS queda un universo de empresas que no caen bajo el radio de cobertura del modelo IASB.

Para Chorafas (2007, 20) la existencia de diferentes principios contables en los diferentes entornos-regiones, genera las siguientes dificultades:

- a. *Hacen difícil comparar los resultados de un país o una región con los de otro;*
- b. *Hacen imposible establecer unas reglas de juego para todas las compañías;*
- c. *Conducen a confusión en la información emitida;*
- d. *Generan significativamente más trabajo por razones de cumplimiento; y*
- e. *Dificultan la tarea de los reguladores en el proceso de supervisión de aplicación.*

La contabilidad en la actualidad se orienta a otro tipo de usuario. Los activos y pasivos actuales tienen una característica peculiar que es la inestabilidad de su valor, la movilidad del mismo y la determinación del mismo por factores externos, más que por información interna-tradicional.

A partir de la fuerte inserción de los instrumentos financieros en la cotidianidad empresarial, la determinación de los valores en términos reales es más urgente y necesaria. Los administradores y los usuarios de la información deben conocer los riesgos asociados a las actividades empresariales y la filosofía de la administración de riesgos adelantada por la entidad. Asociado a lo anterior, se requieren la implementación de unas prácticas que garanticen un buen gobierno institucional.

Chorafas (2007, 59-60) establece siete aspectos relevantes en la relación de los IAS-IFRS con el gobierno corporativo, aspectos que ampliamente relacionados con un nuevo tipo activos y transacciones empresariales:

- a. Derivados;
- b. Valor razonable;
- c. Good will;
- d. Activos intangibles;
- e. Reducción de excepciones;
- f. Pensiones; y
- g. Opciones en acciones.

Las realidades anteriores, son más propias del desarrollo y la dinámica de las grandes empresas. Tal situación ha llevado a que en ellas se concentren los esfuerzos de regulación contable y financiera. La hegemonía de los grandes entes, ha

llevado a que se relegue el papel de las pymes en la contribución al progreso empresarial.

Cardona Acevedo (2007, 45) citando a Bessant (2005)³ acota con respecto a las pymes que *“las pequeñas y medianas empresas disponen de algunas ventajas importantes con respecto al proceso de innovación. En especial, los problemas de comunicación deficiente, fricciones internas y el síndrome de –no ha sido inventando aquí-, que disipan energía creativa y entusiasmo en las empresas grandes, no aparecen en las pequeñas empresas.*

Aunque las pymes avanzan relativamente poco en los aspectos formales de investigación y desarrollo, no aparece siempre en las estadísticas, en la actualidad está comprometida con un volumen importante de innovación. Esta situación aparece en un rango de empresas que van de la pymes de la alta tecnología, que actúa en áreas sometidas a un rápido cambio como la tecnología de la información y la biotecnología, hasta las variadas mejoras incrementales en productos, procesos y servicios que para muchas pymes suponen la base de su actividad diaria”.

La utilización que hacen las pymes de la información financiera es distinta al uso que los usuarios de la de los reportes financieros de las grandes empresas hacen de la misma. Con respecto a la teoría de la decisión, la profesora Jiménez (2007, 109) hace el siguiente análisis:

“La decisión es un acto que conlleva a la acción de elegir entre diferentes alternativas; la adecuada selección de éstas depende, en gran medida, del éxito o del fracaso de las mismas, puesto que deben cubrir el riesgo, la certidumbre y la incertidumbre, inherentes a la decisión y a la acción”.

³ *La innovación empresarial. Revista Madrid No 2, 2005.*

Una adecuada decisión requiere unos buenos soportes que permitan tener una información adecuada, pertinente, suficiente y oportuna que contribuyan a que la elección tomada se encuentre fundamentada. Si los usuarios de las pymes son distintos de los usuarios de las grandes empresas, también la información requerida debe diferir si pretende ser útil para la elección de alternativas en escena.

Continuando con Jiménez (2007, 111) anota que *“la contabilidad ha tratado de buscar ciertos criterios para seleccionar métodos contables que resulten mejores para propósitos particulares en la toma de decisiones. Es oportuno explicar que la contabilidad también se ha preocupado por el estudio de cómo se toman decisiones no sólo en lo financiero y cómo interviene la información contable en este proceso.*

La función de la información en el proceso de decisión consiste en reducir el nivel de incertidumbre, entre mayor sea la información que apoya una estimación contable resultante de la planeación, más precisa es esa estimación y menor será la incertidumbre; de esta manera, la calidad de la información se mide por la reducción de la ignorancia e incertidumbre”.

Los inversores bursátiles, financieros y/o especulativos, necesitan información que disminuya el riesgo que asumen sus inversiones en el tránsito permanente que caracteriza la volatilidad de los flujos de efectivo golondrinos, para ellos la calidad de la información es indispensable para proteger sus capitales. Para los inversores empresariales, el capital de igual forma constituye su prioridad, en tal sentido confluye el mismo interés para dos tipos de inversores distintos.

El mantenimiento de capital es un objetivo común para los diferentes tipos de usuarios-inversores de capital de riesgo de la entidad, incluso para otros grupos de interés que convergen en la entidad. Para satisfacer las diferentes necesidades de los distintos usuarios, el concepto del mantenimiento de capital, se diversifica y desarrolla múltiples tendencias, por ejemplo, el

financiero, el operativo, el financierizado, el cultural y el ambiental.

En congruencia con lo anterior, anota Jiménez (2007, 112) que *“en el proceso evolutivo de la contabilidad se han presentado postulados que van desde la protección de los intereses del propietario, hasta la de la utilidad de la información para la toma de decisiones, en el cual uno de sus objetivos es el de suministrar información económica, de carácter cuantitativo, que resulte útil en la toma de decisiones.*

... Bajo este criterio, el usuario de la información, de alguna manera, es el que determina la información necesaria para los estados financieros, así mismo, debe identificar los requerimientos de éstos, no sólo en materia financiera, sino en el ámbito social.

El enfoque de la utilidad de la información rompe con el viejo enfoque de la ganancia líquida realizada que se caracterizaba por medir la utilidad operativa de la empresa, y cuyo propósito específico era la elaboración de estados financieros de propósito especial.

Este enfoque tiene como objetivo que la información contable sea útil para la toma de decisiones y no sólo sirva para evaluar el proceso de medición de la utilidad operacional; su metodología de trabajo se basa en la investigación empírica, por lo tanto, se producen estados contables de propósito general preparados con bases distintas a los principios de contabilidad generalmente aceptados⁴. Se evidencian cambios en las bases de valuación de los recursos, la unidad de medición, en la oportunidad del registro del reconocimiento de los ingresos y de la utilidad.

⁴ No clarifica la autora, por qué se confeccionan estados financieros con criterios distintos a los PCGA, cuando éstos, constituyen un avance importante en la confección de información financiera para propósitos universales y no para grupos específicos.

También orienta el contenido de la información a las necesidades de los usuarios, asumiendo que su principal requerimiento es el apoyo informativo a la toma de decisiones. La ampliación del concepto de usuarios de la información financiera y la discusión de sus objetivos, han tenido como consecuencia el incremento de la información exigida a la empresa en todos los niveles.

Existen también otras causas para explicar este aumento o, quizás, otras interpretaciones de un mismo hecho. Sin duda, una de ellas es el auge del concepto de responsabilidad social de la empresa”.

La orientación de la contabilidad hacia el paradigma de utilidad ha sido acogida con gran aceptación por la comunidad contable; sin embargo, tal enfoque adolece de una visión integradora de la contabilidad, además es ampliamente reduccionista y limita el alcance de la contabilidad como disciplina social, empírica, multi-paradigmática y humanística.

El enfoque del paradigma de utilidad es abiertamente instrumentalista, a partir de este criterio la contabilidad no es autónoma, sino que sólo constituye un medio de información para la toma de decisiones, en las cuales la contabilidad no interviene. Su carácter teleológico alcanza únicamente la línea de la medición, no identifica los fines, sólo contribuye a que se alcancen. Es abiertamente funcionalista, no es transformadora, sino conservadora. Este paradigma constituye hoy el enfoque hegemónico de la disciplina y de la profesión.

Son múltiples los enfoques y estudios realizados que permiten analizar la relación entre empresa, sociedad y contabilidad. Desde los enfoques instrumentalistas, hasta las visiones socio-humanísticas. Finalmente han predominado las líneas economicistas de la empresa-medio y sociedad. La profesora Jiménez (2007, 119) hace referencia a diez enfoques teóricos que han logrado espacio importante en el siglo pasado, y que incluso en la actualidad lideran el pensamiento de la organización. Los enfoques son los siguientes:

- a. Teoría de la empresas de negocios;
- b. Teoría de la especialización frente al riesgo;
- c. Teoría de los costos de mercado;
- d. Teoría de la organización;
- e. Teoría de los derechos de propiedad;
- f. Teoría de la jerarquía organizativa;
- g. Teoría de los límites de la organización;
- h. Teoría de la agencia;
- i. Teoría contractual; y
- j. Teoría de la empresa como organización.

2. Contenido de la información financiera conforme a lineamientos internacionales

La normatividad internacional contable IASB ha priorizado como objetivo central de la información financiera a los inversionistas o depositarios de capital de riesgo de la entidad. Si bien el último año (2007) el organismo regulador ha emitido un borrador de estándar para pymes, su marco referencial esencial continúa siendo las entidades consideradas de interés público.

La entidad se beneficia de forma directa en el mercado primario o de venta directa por la emisión de acciones; posteriormente los poseedores de acciones transan sus títulos en los mercados externos a la entidad, sin que estas transacciones modifiquen la estructura de financiación de la entidad.

Cuando un sistema contable tiene como objetivo central al inversionista bursátil, la defensa prioritaria es la del capital financierizado o especulativo en el peor de los casos. Los intereses del desarrollo empresarial y su estructura pasan a ser relegados, el movimiento de títulos del mercado pasan a ser tener prelación.

El mercado accionario recompensa el uso e interpretación correcta de información. Ya el profesor Tuckman (1991) en su estudio de paradigma de utilidad e hipótesis de eficiencia del mercado, establece la relevancia que para el mercado de valores tiene la información financiera.

Establece Tula (1991, 148) que *“la hipótesis de eficiencia del mercado implica que cuando una nueva información es útil en la evaluación del riesgo y de las tasas de retorno esperadas para las acciones, se alcanza un nuevo equilibrio en los precios que, de esta forma, incorporan aquella información. Cualquier información adicional tiene valor para los inversores si existe evidencia de respuesta en los precios ante ella, a la vez que un mercado es, en consecuencia, eficiente si los precios reflejan toda la información disponible”*.

El acceso privilegiado a información constituye una de las variables más difícil de controlar por las autoridades. Tales prácticas son consideradas en la mayoría de legislaciones como delictiva, pero es casi imposible evitar que ello suceda. La administración tiene la potestad de acceder a la información de mayor calidad, mejor cantidad y en tiempo real, tal situación sencillamente le permite tomar decisiones primero que los otros actores o manipular la información para generar resultados diferentes a los que se obtendrían si la información recorriera su ciclo normal.

Los inversionistas en el mercado de acciones están interesados en determinar los beneficios que la compra de estos títulos representará, tales ganancias pueden estar representadas por:

- a. Los dividendos decretados por la entidad anualmente, como resultado de sus operaciones; y
- b. Por la diferencia entre el valor de compra del instrumento y el valor de venta del mismo, en el corto plazo preferiblemente.

La pregunta que se formulan los investigadores, es cómo determinar estas corrientes de flujos de efectivo, para determinar cuál es la mejor inversión y en cuál es el mejor momento para la enajenación de la misma. Se aprecia claramente que la preocupación se concentra en la utilidad de

los flujos de efectivo no precisamente destinados a operaciones productivas, desplazando la preocupación por la actividad productiva de la entidad.

Los analistas financieros buscan otorgar un alto grado de cientificidad a las proyecciones establecidas con respecto al comportamiento futuro de los títulos accionarios, camino que no siempre coincide con la trayectoria recorrida por la empresa. En el corto plazo puede presentarse la situación de unos títulos en alza y una entidad efectivamente en crisis, todo ello como resultado del acceso limitado a la información por parte de diversos usuarios de la información.

Son dos las orientaciones claramente establecidas con respecto al mantenimiento del capital, las cuales se refieren al financiero y al operativo. Últimamente otras se han venido estableciendo en la literatura contable, tales como la ecológico social y la de financiarización, haciendo referencia propiamente al mercado golondrino especulativo esta última.

Bajo el enfoque de mantenimiento de capital productivo la contabilidad debe de concentrarse en la protección de los recursos de la entidad y de su adecuada utilización. La entidad es entendida como un fondo (Tua, 1983, cap. 18) y los administradores velarán porque la defensa del mantenimiento de ese fondo. Los intereses de los actores de la organización no puede afectar la estabilidad del fondo.

El concepto de organización como fondo, es desarrollado por las teorías de la entidad (Hendriksen, 1974)⁵ que consideran la existencia del ente-empresa de forma independiente a la de sus inversores y demás actores institucionales; diferente a la teoría del propietario que considera a la entidad como una extensión de los inversionistas de la misma.

⁵ HENDRIKSEN, Eldon S. *Teoría de la Contabilidad*. México: UTEHA, 1974.

La contabilidad no es neutral, favorece los intereses de unos grupos y por ende, afecta a otros sectores (Pina, 1988)⁶. En las sociedades donde se ha presentado la división de la propiedad y el control, los administradores en varios casos pueden ser remunerados dependiendo los resultados empresariales obtenidos.

Los resultados empresariales obtenidos se reflejan en los estados financieros, ya sea que se analice la situación financiera, los resultados, la generación de flujos de flujos de efectivo o los cambios presentados en los datos anteriores. Si el administrador tiene la responsabilidad de preparar los estados financieros, podrá influenciar los mismos para mejorar sus condiciones de estabilidad laboral y remuneración.

Si los accionistas tienen como principal insumo para la toma de decisiones los estados financieros, de forma directa o indirecta el estamento gerencial puede terminar influenciando la decisión de un inversionista en la adquisición o enajenación de las acciones de una entidad.

Las normas contables son culpadas en muchas ocasiones de esta posibilidad de manipulación contable por parte de los administradores. Se considera por parte de algunos, que si las normas fueran más conservadoras, menos flexibles y más rígidas, los preparados de estados financieros no podrían utilizar los sistemas de información contable para informar de forma desapropiada y lograr sus objetivos. La crítica frente a las normas, ha permitido que algunos autores consideren que los responsables de las crisis empresariales no sean los administradores, los contadores y auditores, sino los emisores de normas contables.

⁶ Pina Martínez, Vicente. *Efectos económicos de las normas contables. Una aproximación a la investigación contable positiva*. Madrid: AECA, 1988.

Las siguientes palabras de Sunder (2005, 175) explican el efecto de los métodos contables sobre el mercado accionario:

“el valor de mercado de una acción se deriva de las expectativas del inversionista respecto al nivel e incertidumbre de los dividendos futuros. Las expectativas de los comerciantes individuales son agregadas por el mecanismo de mercado. El valor del mercado depende de las creencias propias de los inversionistas sobre los dividendos futuros, así como de sus creencias sobre las creencias otros inversionistas. La contabilidad puede influir en ambas creencias

La contabilidad genera unas series de tiempo de los informes financieros que sirven como un insumo importante para las proyecciones futuras. Estas proyecciones se constituyen en la base de la valoración que los inversionistas atribuyen a la empresa, y por consiguiente en la base de las decisiones comerciales.

Los datos pasados constituyen el fundamento de las creencias y expectativas sobre futuro. Cuando la contabilidad cambia los datos observados, se afectan las proyecciones y el precio de las acciones. El proceso de formación de las creencias y las expectativas es, quizás, la parte de la economía más pobremente entendida”.

Se requieren el compromiso de muchos actores empresariales para determinar con éxito las razones para la caída del valor de las acciones en un mercado, pero lo más significativo es lograr comprobar si agentes internos de la entidad, o intermediarios en el proceso de enajenación de acciones, tenían conocimiento privilegiado con respecto al inminente desplome de la cotización de las acciones y no ofrecieron dicha información al público en general.

El estado ideal de los mercados es lograr una eficiencia del mercado, en el cual no existe información privilegiada que reposa en manos de unos pocos. En el mercado eficiente toda la información disponible se encuentra al alcance de todos los

actores institucionales, no siendo necesario incurrir en costos de transacción adicionales para mejorar la cantidad y calidad de la información pública.

Si los mercados no son eficientes, los agentes que acceden de forma anticipada a la información tienen ventajas importantes frente a los actores que acceden a la información con cierto grado de retraso. En estos mercados no eficientes, se requiere que los actores de la organización tanto potenciales como reales, incurran en gastos adicionales para mejorar la información.

Si los informes contables constituyen un insumo importante para la toma de decisiones por parte de los miembros de una organización, debe tenerse en cuenta, que diferentes estándares o normas contables, arrojan también resultados diferentes. Ante la disimilitud de regulaciones y por ende de resultados en los estados financieros, se hace necesario que el usuario de la información pueda interpretar de forma fiable y con suficiente conocimiento la información arrojada en un informe financiero.

Diferentes estudios han arrojado como resultado que una entidad cuando aplica principios de contabilidad generalmente aceptados de un país específico puede generar utilidades contables, pero cuando los mismos datos contables son registrados, clasificados y procesados conforme a otros PCGA, los resultados pueden ser mayores utilidades, utilidades menores e incluso pérdidas, tal como lo muestra Jarne (1997)⁷.

El objeto principal del presente texto es determinar las diferencias en las necesidades de información de las entidades que son controladas por sus propietarios y las que son controladas por sus administradores. El texto mostrará referencias donde se evidencia que los dos tipos de entidades tienen condiciones diametralmente diferentes, incluso

⁷ JARNE JARNE, José Ignacio. *Clasificación y evolución internacional de los sistemas contables*. Madrid: AECA, 1997.

antagónicas, que llevan necesariamente a que su información se confeccione y presente con criterios también distintos.

La contabilidad de las entidades que cotizan en bolsa, o en general de las denominadas de interés público tales como bancos e instituciones financieras, compañías de seguros y fondos de pensiones y de inversión; debe de ser distinta de los sistemas contables de las empresas conocidas como mi-pymes (micro-pequeñas y medianas empresas).

La normatividad internacional ha concentrado sus esfuerzos en responder a las necesidades de las grandes empresas, aplazando la presentación de un modelo para las pequeñas y medianas empresas que por sus propias condiciones requiere un tratamiento específico para las mismas. El proyecto de IFRS para pymes como se ha anotado varias veces no es el adecuado para este tipo de entidades.

La información cualitativa tendrá un gran reconocimiento e importancia conforme a los lineamientos de la normativa internacional. Las políticas contables, la información adicional y todo el conjunto de datos contemplados en las notas a los estados financieros, adquieren una dimensión tal, que serán considerados un elemento dentro del conjunto de estados financieros, es decir alcanza el estatus de un estado.

El contenido de la información financiera se conecta directamente con los usuarios de la misma. Los IAS-IFRS están enmarcados en una línea sofisticada del paradigma de utilidad que establece que la información se produce para satisfacer las necesidades de un usuario universal. Bajo modelo IASB, los principales usuarios son los proveedores de capital de riesgo, las autoridades reguladoras y supervisoras y las bases de datos de los mercados financieros.

La información cualitativa ocupara un lugar preponderante conforme a los estándares internacionales. Las notas no serán entendidas como un anexo, sino como un estado financiero tan importante y pertinente como los otros. A tal punto que el IAS 1 “Presentación de estados financieros” establece que los estados financieros básicos son:

- a. Estado de situación o posición financiera, conocido también como balance general;
- b. Un estado de desempeño, o de pérdidas y ganancias;
- c. Un estado de flujos de efectivo;
- d. Un estado de cambios en el patrimonio, que puede presentarse revelando las transacciones con los propietarios o no;
- e. Las notas a los estados financieros.

La información financiera debe no solamente permitir una mejor comprensión de los datos contenidos en los estados financieros, sino que además debe permitir la proyección de la entidad por parte de cada uno de los usuarios de la misma. Los riesgos y la administración de los mismos, las políticas contables, los objetivos institucionales y la viabilidad para alcanzarlos y las condiciones institucionales internas y externas son parte de los aspectos que se deben conocer.

Entre los aspectos que los usuarios requieren conocer se encuentra el nivel de efectividad en el logro de los propósitos de la entidad. La comparación entre los objetivos propuestos y los resultados alcanzados permite evaluar el desempeño del estamento administrativo. De igual forma se debe evaluar si las acciones de administración de riesgos son las adecuadas, tanto en la detección de los mismos, como en la implementación de las respectivas salvaguardas.

La información es valorada dependiendo del usuario y los intereses que tiene con respecto a la situación y el desempeño institucional. Es distinta la información requerida por los bancos, que la de los inversores, empleados o el Estado.

García Benau (2004, 25) anota que *“la información es la base de cualquier actividad económica, ya que permite llevar a cabo una adecuada toma de decisiones, disponiendo de datos significativos sobre los distintos aspectos que inciden en la misma.*

La información permite llevar a cabo lo que en términos económicos se denomina “una toma de decisiones racional”, barajando las distintas posibilidades de decisión que les presentan a los sujetos que desarrollan la actividad económica, sus circunstancias y las consecuencias que razonablemente cabe esperar de cada uno de los cursos de acción alternativos”.

Conforme a la autora anterior, el estudio de las empresas puede tener dos orientaciones claramente diferenciadas:

- a. Perspectiva macroeconómica; y
- b. Perspectiva microeconómica.

La mayoría de trabajos en el campo contable se han orientado a los estudios de tipo microeconómico, siendo muy pocos los de carácter macroeconómico entre los que se pueden citar los trabajos de Moisés García⁸, Harold Álvarez⁹ y Leontief¹⁰ entre otros.

⁸ García Moisés. *Ensayos sobre teoría de la contabilidad: origen, desarrollo y contenido actual del análisis circulatorio*. ICAC: 1997. En este libro el autor compila y amplía los trabajos anteriores con respecto al “análisis circulatorio y contabilidad” y “el análisis de la circulación económica”, conceptos inmersos en su publicación más conocida “Contabilidad Social (1980).

La información financiera no es uniforme y presenta una variedad de formas de presentación y de criterios de revelación y desagregación de la misma. Las diferencias se deben básicamente a dos aspectos identificados, las necesidades y condiciones del usuario demandante de información, y a las necesidades y condiciones del oferente de la misma.

La normativa internacional ha hecho ingentes esfuerzos por lograr una mayor uniformidad en la aplicación de procedimientos para la elaboración de información financiera. El marco conceptual constituye un paso definitivo del organismo emisor en la búsqueda no sólo de la uniformidad procedimental sino también teórica.

El marco conceptual es funciona como si fuera una constitución política que constituye la norma de normas en una regulación, en este caso la contable.

Tal como anota García y Montesinos (2004, 55) *“el marco conceptual no es una norma internacional de contabilidad, por lo que en su desarrollo no podemos encontrar reglas concretas.*

La forma de poder comprender la filosofía en la que están basadas las normas contables del IASB es comprender el marco conceptual ya que, de una manera indirecta, es el que nos va a ayudar a dar respuesta a las preguntas que surgen sobre las normas ya a poder contemplar tratamientos contables no contemplados en las normas del IASB”.

El marco conceptual regula los estados financieros que se preparan y presentan con propósitos de información general, es decir cualquier usuario que pueda estar interesado en la información. Tal orientación de la información financiera puede

⁹ Álvarez Álvarez, Harold y García González, María Dolly. *Formulación metodológica para las cuentas regionales.* Armenia: Universidad del Quindío, 2001.

¹⁰ Leontief, W. *Análisis económico input-output.* Barcelona. Ariel: 1985

adscribirse al denominado paradigma de utilidad de la información para la toma de decisiones (Tua, 1991).

La elaboración de información financiera debe contemplar dos categorías de usuarios de la información, los internos y los externos. Los usuarios internos además de participar en muchas ocasiones en la elaboración de la información, tienen la posibilidad de acceder a material adicional, anexo y de apoyo a los informes emitidos. En la mayoría de los casos los usuarios externos sólo pueden acceder a la información que de forma general publica la entidad para el conocimiento público.

García y Montesinos (2004, 58) anotan que *“los usuarios externos, o usuarios con poder de decisión indirecto, lo constituye un grupo de personas que no participan en la elaboración de la información contable ni en la toma de decisiones de la empresa. Una de las características de estos usuarios es que solamente disponen de la información que la empresa haya decidido publicar.*

Como criterio general, las empresas publican la información que las disposiciones contables les exige o bien aquella que desean hacer pública”.

La información confeccionada conforme al marco IASB, busca tres objetivos básicos:

- a. Medir la situación financiera: la cual permite analizar la capacidad de la entidad para generar efectivo, de igual forma que evalúa las fuentes de financiación y la capacidad de dar cumplimiento a los compromisos financieros, permite analizar la relación entre activos y pasivos. La situación financiera se suministra en el balance;
- b. Determinar el rendimiento de la empresa: predice la capacidad para la generación de flujos de efectivo a partir de la estructura actual de la entidad. Analiza la eficacia en la aplicación de los recursos y determina las ganancias o pérdidas obtenidas en las actividades. El

estado de resultado suministra la información al respecto.

- c. Evaluación de los cambios en la posición financiera: información necesaria para evaluar las actividades de financiación, inversión y operación en el ejercicio de un ente. Tal información permite evaluar la capacidad de generación de flujos de efectivo, sus fuentes y destinación.

Los tres aspectos reflejados anteriormente como factor de información, son el resultado de la evolución del concepto de usuario de la información, que ha transitado por diferentes períodos del desarrollo de los registros y procedimientos contables, obviamente influenciados por amplios trabajos de tipo teórico.

García y Montesinos (2004, 60) afirman que *“las necesidades de los usuarios son muy diversas, y en ocasiones, es difícil que los estados financieros las cubran todas. Normalmente los estados financieros suministran información que cubre necesidades generales, aunque las mismas pueden ser insuficientes, especialmente si consideramos que se suelen presentar datos históricos e información de carácter financiero.*

En tal sentido, hay que considerar que la responsabilidad de la preparación y elaboración de los estados financieros corresponde a la gerencia de la empresa y será ella la que deba determinar la amplitud de la información a publicar”.

La responsabilidad de la presentación de los estados financieros recae en la gerencia de la entidad. El estamento gerencial puede estar interesado en manipular la información ofrecida al público en general o a un usuario en particular, por motivos diversos. En tal sentido la objetividad de la información puede verse vulnerada. La figura del auditor constituye una carta de garantía para garantizar la ausencia de sesgos en la información.

Los diferentes actores que confluyen en una organización tienen acceso asimétrico a la información, unos tienen la posibilidad de acceder a todos los datos e informes extras, otros por el contrario, deben conformarse con los informes públicos que presenta la entidad, ya sea por obligación legal o por costumbre de los directivos.

Los accionistas no reciben el mismo tratamiento, regularmente los accionistas minoritarios tienen desventajas significativas frente a los mayoritarios, hasta el punto de llegar en ocasiones a ser sacrificados financiera y empresarialmente, fruto las decisiones arbitrarias de quienes ejercen el control en la entidad.

El tratamiento de los accionistas ha sido uno de los temas tratados por la OCDE¹¹ en la emisión de los principios de buen gobierno del 2004, los cuales establecen con respecto a los proveedores de capital de riesgo los siguientes aspectos:

“Hace referencia a la protección de los intereses de los proveedores de capital de riesgo, donde se establecen los siguientes derechos y facultades para los inversionistas.

- a) Estipular los métodos de registro de la propiedad.*
- b) Traspasar o transferir las acciones.*
- c) Recabar información relevante sobre la sociedad de manera periódica.*
- d) Participar y votar en las juntas generales de accionistas.*
- e) Designar a los miembros del Consejo (Junta Directiva), y*

¹¹ Organization for Economic Co-operation and Development (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico).

f) *Participar de los beneficios de la sociedad.*

Las sociedades deben garantizar que los accionistas ya sean mayoritarios o minoritarios reciban un tratamiento equitativo, la violación del principio de equidad puede darse principalmente por:

- a) *El proceso de votación en las asambleas de accionistas.*
- b) *El uso de información privilegiada por parte de los administradores de la empresa.*
- c) *Los conflictos de intereses que se les pueden presentar a la Junta Directiva y los directivos ejecutivos en cierto tipo de transacciones”.*

Las reglas contables juegan un papel preponderante en el favorecimiento de los intereses de los sectores particulares que confluyen en la entidad. El tipo ideal del deber ser de neutralidad y objetividad de la información, es permeado por las intencionalidades propias de los actores que participan y actúan en los procesos de emisión contable.

Álvarez (2007, 184) hace un análisis de los procesos de regulación y su relación con las investigaciones contables, de tal análisis, se desprenden los siguientes tópicos que son susceptibles de evaluar en un cuerpo regulativo y su relación con el medio, a saber:

- a. La capacidad predictiva de la información contable;
- b. La utilidad de la información financiera;
- c. La capacidad de la información de influenciar en las decisiones del usuario individual y agregado;
- d. Los niveles de información mantenidos por la empresa;

- e. Los hábitos empresariales en la publicación de los estados financieros;
- f. Las características de las normas contables que hacen más aceptables a las empresas en los mercados;
- g. El valor de una información específica para la toma de una decisión concreta;
- h. La verificación del contenido informativo de las cifras contables a través de su impacto en el precio de las acciones;
- i. La comprobación de los efectos que causan los cambios voluntarios de las políticas y métodos contables en los precios bursátiles; y
- j. El estudio del impacto producido por la regulación contable en el mercado de valores, entre otras.

3. Problemas identificados en la regulación internacional

La teoría de la agencia (Tua, 1991 y Moreno y Moreno 2002) ha establecido las relaciones contractuales que se presentan entre los administradores y los propietarios de las entidades. Tal situación es propia de las empresas grandes donde el monto del capital es muy alto y es el resultado de aporte de grandes conjuntos de inversionistas tanto institucionales como individuales.

Los inversionistas que pierden su condición de propietarios, por perder totalmente el control de la entidad, designan a unos directivos los cuales ejercerán un control, acompañamiento y supervisión a la gerencia. En ocasiones múltiples los consejeros y miembros de las juntas directivas desvían su función de proteger a los accionistas y en alianzas no éticas con la gerencia implementan prácticas lesivas para la salud financiera y la estabilidad de la entidad.

Existen entidades en las cuales los directivos y consejeros han asumido realmente su función, llegando incluso a retirar a altos ejecutivos de sus cargos. Las sanciones públicas, morales y jurídicas también han sancionado las prácticas contables indecorosas. El caso más relevante es la extinta firma grande de auditoría Arthur Andersen.

El costo que tuvo que pagar Arthur Andersen es el lógico resultado del prestigio generado por las grandes firmas de auditoría en el mundo. El papel hegemónico que juegan en los procesos de contratación de los grandes negocios de la contaduría en el mundo, son de conocimiento público. Tal como lo han reflejado los últimos estudios ROSC, para el caso

latinoamericano controlan altos porcentajes en las auditorías más importantes de estos países.

Sunder (2005, 163) anota que *“desde el punto de los accionistas, las firmas de auditoría más grandes, con una reputación más reconocida por proteger a los clientes, proporcionan una garantía más creíble de la contabilidad y del control del cliente. La gran cantidad de riqueza que es controlada por los socios de estas firmas y los seguros que implica, proporciona un recurso de mayor compromiso en caso de que el dictamen de la auditoría resulte falso”*.

Los casos más representativos de corrupción en las empresas norteamericanas y europeas también han tenido una sanción, leve en algunos casos (o nula), y severa en otros. Muchos directivos y ejecutivos lograron burlar la autoridad como resultado de la aplicación de la contabilidad creativa, donde se presenta acciones incorrectas pero no posibles de penalizar jurídicamente. Las autoridades sin embargo buscan los vacíos en las actuaciones de tales agentes, para encontrar el punto donde termina la ingeniería contable y se pasa al terreno del delito financiero.

Se ha considerado por parte de diversas autoridades contables a nivel mundial, que la existencia de unos procedimientos y políticas contables de alta calidad, constituyen un antídoto de alta efectividad frente a los riesgos de manipulación de información empresarial. Un buen sistema contable, debe ser acompañado de unos procedimientos de auditoría acordes con las exigencia de alta calidad y pertinencia en los procesos de verificación.

La filosofía de los IAS-IFRS considera que el proceso de capacitación e interpretación de la información confeccionada, debe dirigirse hacia los administradores, preparadores, reguladores, supervisores y usuarios en general. Los estados financieros son vitales para la adecuada toma de decisiones, en tal sentido, se requiere que quienes los utilicen tengan una comprensión integral de los mismos.

La separación de propietarios y administradores ha generado altos niveles de riesgo en la entidad. La manipulación contable, contabilidad creativa e ingeniería financiera, son el resultado de la intencionalidad del manager de influir en las decisiones de los usuarios de la información. Existe contabilidad creativa, porque los usuarios utilizan los estados financieros para tomar decisiones.

Elvira y Amat (2007, 13) citando a Stolowy y Breton (2000) Schipper (1989), Healy y Whalen (1999), Apéllaniz y Labrador (1995), Berneish (1999), Merchant y Rockness (1994) entre otros, señalan las siguientes definiciones de manipulación contable:

- a. *“La manipulación contable se basa en el deseo de influir en la percepción del riesgo empresarial que tienen los participantes de los mercados financieros, también conocidos como inversores”.*
- b. *“Intervención en el proceso de elaboración de información financiera y contable, con el claro propósito de obtener algún beneficio propio”;*
- c. *“La manipulación tiene lugar cuando los directivos hacen uso de la discrecionalidad y la subjetividad inherentes a su posición en la elaboración de los estados financieros, con el objetivo de inducir al error a los inversores y de ajustar las cifras a los requisitos impuestos por contratos basados en datos contables”*
- d. *“Es la selección de técnicas por parte de la gerencia de la empresa para obtener un nivel de beneficios deseados, sirviéndose de la flexibilidad permitida por los principios de contabilidad generalmente aceptados de los distintos países”;*

- e. *“Cualquier acción que afecta la cuenta de resultados y que no da ventaja económica a la organización, será a largo plazo en detrimento de la empresa”;*

Existen también visiones favorables con respecto a la manipulación contable:

- f. *“Las manipulaciones realizadas son para mejorar la impresión de los inversores en las compañías”; y*
- g. *“Las prácticas manipuladoras constituyen una solución óptima al problema de la agencia entre accionistas (principal) y gerente (agente)”.*

Se establece que la manipulación tiene el objeto de alterar dos aspectos básicos, a saber:

- a. Las utilidades a través del juego con ingresos y egresos; y
- b. La situación financiera.

A pesar de la filosofía de los IAS-IFRS de sustentar su regulación en el paradigma de utilidad para la toma de decisiones, los desarrollos técnicos de los estándares los especializan para las entidades de interés público. Los usuarios distintos a los proveedores de capital de riesgo, deben de utilizar los estados financieros generales con fines externos y extraer de los mismos la información requerida.

Si bien el paradigma de utilidad pretende ofertar información equitativa para todos los actores institucionales en la práctica se privilegia unos sectores, por ende otros son afectados. Surge de esta forma el problema de la información asimétrica.

La información que tiene uno de los actores del mercado es superior en calidad y cantidad a la que poseen otros actores del mercado. Entre los casos más conocidos se mencionan la selección adversa, el riesgo moral y los problemas de agencia.

Seguendo a Ramírez Gómez (2004, 51 y 52) se explicaran los respectivos conceptos:

Selección adversa: en el problema de la selección adversa hay diferentes tipos de agentes, cada uno de los cuales conoce sus características, pero el principal las ignora, los siguientes son ejemplos del caso:

- a. El mercado de carros usados: en él hay una persona que desea comprar un carro y varias que desean venderlo. Los vendedores conocen las características del carro pero el comprador no, y en eso consiste la asimetría de información;
- b. La contratación de trabajadores en una empresa: los diferentes empleados conocen sus características, pero el empleador no las conoce;
- c. La venta de seguros, por ejemplo la salud. Los compradores de seguro conocen su estado de salud, enfermedades, etc., pero el asegurador no lo conoce.

Riesgo moral: en este caso si se garantiza un resultado independiente de un las acciones emprendidas por el agente, éste tomará el camino de menor esfuerzo.

Problemas de agencia: implica la relación entre el propietario y el agente, donde las acciones ejecutadas por el agente deben favorecer al principal, pero también beneficiar al agente. Como lograr una relación óptima donde las ejecuciones del agente, no se sustenten en sus objetivos y fines, incluso sub-estimando los del principal.

La regulación contable pretende disminuir los riesgos que se presentan en materia de acceso a información contable, fruto de ello se propone actualmente el modelo universal. Lo anterior no indica que la misma sea objetiva. Para muchos se trata de la imposición de uno de los actores del mercado, de un modelo proclive a sus intereses. Una de las soluciones posibles, es desarrollar diferentes regulaciones, para los diferentes tipos de

entidades que operan en el mercado. El siguiente análisis es pertinente para el caso.

Entre las razones que encuentra la AAA (2007, 21) para justificar la existencia de diferentes cuerpos de estándares para los distintos tipos de entidades, se citan las siguientes:

- a. Ayudaría a satisfacer las diferentes necesidades de diversos integrantes;
- b. Potencialmente mitigaría el cabildeo (lobby para defensa de interés particulares) por parte de los grupos interesados;
- c. Aumentaría la capacidad de información de la contabilidad mediante la elección de los PCGA; y
- d. Tal vez no reduciría los beneficios de un conjunto único de PCGA si las necesidades de los usuarios difieren.

El planteamiento de alternativas tales como la defensa de un solo cuerpo regulativo que satisfaga los intereses de todos los tipos de entidades y usuarios, frente a los que defienden la necesidad de construir diferentes cuerpos regulativos para cada uno de los sectores empresariales, tal situación es fruto de los resultados insatisfactorios que arroja la información contable en su función de herramienta útil para la toma de decisiones.

La AAA (2007, 22) anota que *“para la mayoría de tamaño pequeño, podría ser apropiado darle mayor énfasis a la necesidad de que los estados financieros muestren los resultados de la administración o la rendición de cuentas por parte de la gerencia.*

No existe un mercado activo para las acciones de entidades de menor tamaño y, por lo tanto, los miembros y los usuarios no están tomando decisiones económicas de comprar, vender o mantener las acciones en el día a día. Ellos tienden a utilizar la información más bien como una revisión anual.

Por lo tanto, el IASB debería darle más énfasis a la administración en el desarrollo de estándares con el fin que estén diseñados para atender las necesidades de los usuarios de los estados financieros de las pymes”.

Álvarez (2007, 188 y 189) hace una crítica a la valoración razonable del IASB, identificándola como un instrumento al servicio de los intereses del capital especulativo, siendo un procedimiento que no favorece los usuarios de otro tipo de inversión o empresa. Los siguientes términos son ilustrativos al respecto:

“El valor razonable, columna vertebral del modelo agenciado por IASB. A veces (pero sólo a veces) se exige que la transacción se realice en un ámbito de mercado activo, considerado éste como aquel escenario donde existen múltiples bienes homogéneos de condiciones similares al activo u obligación objeto de negocio, precios debidamente informados al público y múltiples oferentes y demandantes en el mercado.

Un mercado activo, bastante raro por cierto, dadas las actuales formas monopolistas y oligopolistas de dominio de las grandes empresas transnacionales, implica una cierta seguridad y neutralidad en el proceso de fijación de precios, que no estaría garantizada en los casos en que no se presenta esta clase de mercado, posibilitando en estas últimas circunstancias las manipulaciones de precios, como las que se presentaron a fines de los noventa y que produjeron los grandes escándalos financieros ampliamente conocidos que no produjeron pérdidas precisamente a los grandes sino a los pequeños ahorradores e inversionistas.

Dada la tendencia dominante de imposición de las condiciones de libre mercado, esta alternativa de valoración tendrá amplio respaldo en el futuro de las relaciones económicas internacionales. Es otra versión de la valoración neoclásica que se aplica, en principio, a bienes cuyo comercio no es tradicional en el mercado, sino que han sido desarrollados por

avances tecnológicos-técnicos, como los bienes intangibles o los activos financieros. Sin embargo, es una alternativa que se está extendiendo a casi todo tipo de bien que intercambie en un mercado y cuyo comercio sea de suficiente importancia para interesar a los mercados financieros.

Finalmente, lo que esta dinámica valorativa significa, es la de poner toda la información contable de las economías mundiales al servicio del gran capital financiero, arriesgando la supervivencia de muchas pequeñas y medianas empresas que no podrían financiara diversos sistemas de contabilización y, por ello, quedarían sin su bitácora de vuelo la información pertinente para soportar la gestión empresarial. De paso afectando profundamente las economías de los países de origen, que ya han visto cómo sus indicadores de empleo, crecimiento y pobreza marcan la magnitud de la crisis producida.

La mayoría de países, incluso los desarrollados, muestra la gran importancia porcentual que tienen las empresas micro, pequeña y mediana, entidades que generalmente no requieren informar al público en general puesto que son empresas unipersonales o familiares, cuya financiación proviene de capitales domésticos, préstamos bancarios, ahorros y por lo tanto no necesitan recurrir al capital financiero de riesgo”.

Conforme a lo anterior el modelo IASB solo responde a los intereses de un usuario, el financiero o bursátil. La contabilidad debe dar respuesta a diferentes usuarios, con condiciones distintas en el acceso a la información financiera de la entidad. Pero los responsables de la preparación y presentación de estados financieros, tienen grandes ventajas a los usuarios que sólo se limitan a ser receptores de dicha información.

La responsabilidad de elaboración de los reportes contables recae en el estamento gerencial. El manager tiene intereses en múltiples ocasiones contrapuestos con los de los otros actores institucionales, situación que lo lleva a querer manipular la información ofertada, con el objeto de influir en las decisiones de los otros grupos de interés de la organización, de forma que sean favorables a sus intereses. A continuación se hará un breve esbozo con respecto a esta actividad de manipulación contable.

La contabilidad creativa es un tipo de manipulación contable. Que utiliza los vacíos que tiene la normatividad para aplicar la interpretación que sea más conveniente a sus intereses. En el trasfondo de los críticos de la contabilidad creativa, pervive un criterio de verdad superior, que los mismos suponen como interpretación correcta o suprema. Las interpretaciones distintas son desviaciones.

Cuando la aplicación de unos criterios de la normativa no se ajusta a la visión hegemónica se considera una desviación, además supone que el responsable de la preparación y presentación de estados financieros actúa con intención perversa al utilizar un procedimiento o criterio distinto al estándar.

Señalar la contabilidad creativa como negativa de forma a priori, no sólo es ortodoxo, sino que además engloba bajo un descalificativo prácticas que en muchas ocasiones pueden ser favorables para la entidad en el largo plazo.

Los autores que califican la contabilidad creativa como negativa acuden a situaciones empíricas donde ciertas empresas que han quebrado tenían estas prácticas de ingeniería financiera. A tal argumento hay que presentar las siguientes objeciones:

- a. Del hecho que muchas empresas que aplicaron prácticas de contabilidad creativa hayan quebrado, no se deduce lógicamente que la razón sea la aplicación de dichas prácticas contables;

- b. Muchas empresas aplican ingeniería contable y no han quebrado, lo que indica que dicha práctica no es causa lineal de la quiebra empresarial; y
- c. La generalización por inducción es un error lógico tal como lo ha demostrado Popper¹², en tal sentido no se puede afirmar que si una administración aplica con intención perversa contabilidad creativa, todos los estamentos gerenciales que lo apliquen tienen la misma intención.

Considerar que todas las interpretaciones de la normatividad contable distintas a la típicas sea un delito contable, es sencillamente negar el juicio crítico y juicioso del profesional contable. Si la norma no tuviera necesidad de ser interpretada y cada situación de forma específica, entonces bastaría un sistema de captura de datos y el contador profesional no tendría razón de ser en el mundo empresarial.

No todas las aplicaciones atípicas de los procedimientos contables deben ser consideradas prácticas delictivas. El profesional de la contaduría tiene no sólo la opción sino la obligación de estudiar cada situación a ser reflejada en los estados financieros, evaluando cual es la más recomendable conforme a los supremos intereses del interés general. En ocasiones el interés general exige apartarse de las orientaciones de mayor aceptación.

Es evidente que la manipulación contable es aplicable en las entidades donde la administración es distinta al propietario. Las prácticas de contabilidad creativa y administración del beneficio no son un delito, son procedimientos no ortodoxos que no están prohibidos por la ley, al no prohibirse son tácitamente permitidos.

¹² Popper desarrolla la teoría del falsacionismo, donde demuestra que la inducción no es un método científico correcto, una vez que no es posible generalizar una regularidad observada en diferentes situaciones particulares.

El estudio de dominio por propiedad o por control, permite evidenciar que en las sociedades donde existe separación entre inversionistas y administradores, existe entre ellos un acceso asimétrico a la información, agravado por la diferencia de propósitos y objetivos, lo que hace que el estamento gerencia se encuentre tentado a desinformar a los inversionistas, con el objeto de lograr un favorecimiento conforme a sus propios objetivos.

Si se manipulan los beneficios empresariales, los administradores pueden lograr un mayor interés en los inversionistas en adquirir acciones o participaciones de la entidad; de igual forma se logra mantener o incrementar el valor de la entidad en el mercado. El valor de mercado de la entidad está dado por los importes que los actores del mercado estarían dispuestos a ofrecer por dicha entidad. Lo anterior bajo el enfoque de la financiarización económica; existen por ende visiones alternativas.

Para una mayor comprensión de las razones que motivan a la gerencia a manipular las cifras contables, se requieren realizar estudios sociológicos y psicológicos que permitan analizar el comportamiento social e individual frente a la información contable, y cómo reaccionan frente a cambios y nuevos datos en dicha información.

Como se anotó, existe manipulación contable porque se tiene el presupuesto por parte de los autores de las maniobras financieras, que ciertos grupos o personas utilizarán la información financiera para tomar decisiones. Si los estados financieros no se utilizaran para tomar decisiones, no existiría ni la contabilidad creativa, ni el alisamiento del beneficio, entre otras prácticas de ingeniería contable.

La manipulación puede tener diferentes objetivos, tan opuestos que pueden llevar en ocasiones a reflejar utilidades altas o bajas, según sus intereses. Si una entidad se encuentra a

punto de emitir acciones en el mercado o en proceso de fusión, le interesa mostrar utilidades altas; si por el contrario se encuentra en un proceso de recompra de acciones, o los inversionistas mayoritarios desean comprar acciones a los minoritarios, muestran una situación crítica de la entidad con el objeto que las acciones bajen dramáticamente de precio.

Los usuarios de la información contable con la responsabilidad de elaborar y presentar los estados financieros, tiene la posibilidad y en muchos casos la intención de manipular la información, con el objeto de influenciar los criterios de evaluación institucional de los usuarios con acceso limitado a los estados financieros. Siguiendo a Elvira y Amat (2007, 30-35) entre las técnicas de manipulación contable se encuentran:

- a. Aumento o reducción de gastos;
- b. Aumento o disminución del resultado al activar ciertos gastos;
- c. Aumento o reducción de ingresos;
- d. Transacciones artificiales tanto para manipular los importes del balance como para desplazar los beneficios entre los ejercicios contables;
- e. Reclasificación de activos;
- f. Reclasificación de deudas para afectar la liquidez de la empresa y los indicadores de endeudamiento;
- g. La contabilización de ventas ficticias;
- h. La compensación de partidas de activos y pasivos o de ingresos y gastos;
- i. Transacciones realizadas a precios fuera de mercado, irreales o con finalidad engañosa;
- j. Aumento o reducción de deudas; e

- k. Información incluida en las notas a los estados financieros, en el informe de gestión y en el informe de auditoría.

Cano Rodríguez (2001, 21 y 22) enumera los siguientes instrumentos para la manipulación del resultado:

- a. Adelantar o retrasar inversiones previstas;
- b. Incrementar o reducir las cantidades asignadas a presupuestos de marcado carácter institucional, como el de publicidad, investigación y desarrollo y mantenimiento;
- c. Venta o recompra automática de activos financieros para consolidar un beneficio o pérdida;
- d. Manipulación en la valoración de los ingresos;
- e. Manipulación en la clasificación de los ingresos;
- f. Alteración de la imputación temporal del gasto;
- g. Activar, aplazar o no activar un gasto;
- h. Desactivar un gasto en el momento oportuno;
- i. Amortización del gasto o el activo;
- j. Alteración en la valoración de los gastos;
- k. Manipulación en la clasificación de los gastos;
- l. Clasificar gastos ordinarios como extraordinarios o viceversa;
- m. Planificar la enajenación de activos fijos para conseguir plusvalías o minusvalías (desvalorización) en el momento oportuno; y

- n. En el caso de grupos empresariales, como transferencia de fondos de una sociedad a otra.

Con respecto a la contabilidad creativa son diversos los trabajos que se han realizado entre los que se pueden citar: Blasco (1989)¹³, Franco (2002), Cano Rodríguez (2001)¹⁴, Amat y Blake (1997)¹⁵ y Montes, Mejía y Montilla (2005)¹⁶ entre otros.

Diferentes autores han establecido que los estándares internacionales de contabilidad y de reportes financieros constituyen un antídoto contra la práctica de la manipulación contable; al considerar que estándares uniformes y con menores opciones reducen la posibilidad de tales procedimientos. Los autores del presente texto, consideran que tal apreciación no debe ser asumida en términos absolutos, debiendo ser analizada en profundidad.

El desarrollo de los temas propios de la manipulación contable afecta primordial, pero no exclusivamente a las grandes empresas, que han escinde la propiedad y el control. Pero las organizaciones de menor tamaño que constituyen el mayor porcentaje de las empresas en la mayoría de países del mundo, presentan problemas muy distintos que no son abordados como objeto de respuesta en las regulaciones internacionales.

Cardona Acevedo (2007) anota los dos siguientes problemas de las pequeñas y medianas empresas, que se han traducido

¹³ Blasco Lang, J.J. *De la contabilidad creativa al delito contable*. Revista Partida Doble, No 85, pp. 33-39, 1989.

¹⁴ Cano Rodríguez, Manuel. *Análisis de la fiabilidad de la información contable: la contabilidad creativa*. Madrid: Prentice Hall. 2001

¹⁵ Amat, Oriol y Blake, John. *Contabilidad creativa*. Barcelona, Ediciones gestión 2000, 1997.

¹⁶ Montes Salazar, Carlos Alberto; Mejía Soto, Eutimio y Montilla Galvis, Omar de Jesús. *Contabilidad Emergente*. Cali: Universidad Libre, 2005.

en debilidades de las mismas, para adelantar su proceso de crecimiento, desarrollo y pervivencia:

- a. No existen historias de vidas de las empresas, que permita conocer su génesis, desarrollo, éxitos y dificultades; y
- b. No se han estudiado con rigurosidad el impacto que las políticas macro-económicas tienen sobre las micro y las pymes. Se requieren ajustes en las políticas estatales en pro del desarrollo empresarial del país.

4. Los organismos internacionales de regulación contable

La regulación contable y las normas emitidas no son en esencia distintas a las normas generales que existen en la sociedad para los diferentes sectores. Las normas están dadas por un marco prescriptivo enmarcado en un deber ser definido por un grupo, una persona o una sociedad como el bien deseable para la comunidad.

Sunder (2005, 259) anota que *“los beneficios y costos se distribuyen de forma desigual y pocas normas reciben apoyo de todos los individuos. No hay mecanismos para establecer normas que estén fuera del alcance de la manipulación por parte de los grupos interesados que las puedan capturar”*.

Las normas contables establecen los procedimientos permitidos en el proceso de preparación y presentación de estados financieros. Diversas regulaciones en el mundo han sido enjuiciadas por el alto número de opciones que ofrecen en el proceso de valoración y revelación de información.

Los organismos reguladores hegemónicos consideran que entre menos prohíban las normas, más flexibilidad se otorga a los responsables de los estados financieros, situación que trae la pérdida de uniformidad en los criterios utilizados en la confección de reportes financieros. Todo lo anterior concluye con estados financieros no comparables, es decir de poca utilidad.

Los países cuentan con distintos procedimientos para hacer cumplir las normas emitidas, incluso llegando a sanciones y

medidas de coacción cuando los individuos no las acatan. En el marco de la regulación internacional contable, ante la ausencia de un poder coercitivo, los organismos emisores y sus aliados, han acudido a la generación de expectativas de desarrollo para quienes las acaten y de exclusión para quienes se marginan.

El principal organismo regulador en materia contable es el *International Accounting Standards Board IASB* (Consejo de Estándares Internacionales de Contabilidad) que hace parte del *International Accounting Standards Committee Foundation IASCF* (Fundación Comité de Estándares Internacionales de Contabilidad), es una organización de carácter privado que aglutina organizaciones de profesionales de todo el mundo.

El IASCF ha establecido cuatro objetivos a saber:

- a. Desarrollar, buscando el interés público, un único conjunto de normas contables de carácter mundial que sean de alta calidad, comprensibles y de obligado cumplimiento, en las que se exija información comparable, transparente y de alta calidad en los estados financieros¹⁷ y en otros tipos de información financiera, con el fin de ayudar a los participantes en los mercados de capitales de todo el mundo, y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas;
- b. Promover el uso y la aplicación rigurosa de tales normas; y
- c. Producir la convergencia de las normas contables nacionales y los estándares internacionales de contabilidad y de reportes financieros hacia soluciones de alta calidad.

¹⁷ Los estados financieros presentan la información sobre el rendimiento de una entidad para un período, es decir, la relación entre ingresos y egresos.

En julio de 2005 los administradores del IASCF redefinieron los objetivos de la organización e incluyeron un tópico que les permitiera responder a los intereses de las pymes. En tal sentido adicionaron un objetivo el siguiente objetivo:

- d. *“Cumplir con los objetivos asociados con a) y b), teniendo en cuenta, cuando sea necesario, las necesidades especiales de entidades pequeñas y medianas y de economías emergentes”.*

El objetivo último muestra el carácter expansivo que tiene el IASCF, ha dejado su orientación exclusivamente hacia el mercado de capitales, ampliando su campo de acción a otro tipo de entidades como son las pequeñas y medianas empresas¹⁸ y las economías emergentes.

Una de las principales justificaciones que tiene el IASB en su labor, es la condición de ente independiente. El trabajo de IASB se legitima a partir del proceso de cooperación permanente que adelanta con organismos reguladores nacionales.

Los organismos internacionales defienden única y exclusivamente los intereses del gran capital internacional, no necesariamente anclado a los beneficios sociales, ambientales y culturales.

Álvarez (2007, 188) anota que *“hoy el mundo globalizado, es manejado desde las grandes instancias de poder, llámense bolsa de valores, poderosas trasnacionales de la producción de bienes y servicios, ligas o clubes de países líderes mundiales, organismos de financiación, todos ellos que se autodenominan representantes del mundo globalizado, están abogando por*

¹⁸ En Febrero del 2007 se presentó un proyecto de IFRS para Pymes con plazo hasta el 1 de octubre para la presentación de comentarios públicos. El proyecto consta de 38 Secciones y abarca todos los ítems contemplados en los IFRS integrales.

sistemas regulados globalmente, entre estos el contable, a imagen y semejanza de sus intereses”.

El definición e identificación de los usuarios de la información contable, no es un asunto neutral y objetivo, por el contrario se encuentra cargado de subjetividad y sesgado a intereses particulares. Incluso el mismo IASB (antes IASC) emitió en 1989 el Marco conceptual para la preparación y presentación de estados financieros, donde reseñaba los múltiples usuarios de la información y sus necesidades, a continuación se reproduce el mencionado acápite.

Entre los usuarios de los estados financieros se encuentran los inversores presentes y potenciales, los empleados, los prestamistas, los proveedores y otros acreedores comerciales, los clientes, los gobiernos y sus organismos públicos, así como el público en general. Éstos usan los estados financieros para satisfacer algunas de sus variadas necesidades de información. Entre las citadas necesidades se encuentran las siguientes:

- (a) *Inversionistas.* Los suministradores de capital- riesgo y sus asesores están preocupados por el riesgo inherente y por el rendimiento que van a proporcionar sus inversiones. Necesitan información que les ayude a determinar si deben comprar, mantener o vender las participaciones. Los accionistas están también interesados en la información que les permita evaluar la capacidad de la empresa para pagar dividendos.
- (b) *Empleados.* Los empleados y los sindicatos están interesados en la información acerca de la estabilidad y rendimiento de sus empleadores. También están interesados en la información que les permita evaluar la capacidad de la empresa para afrontar las remuneraciones, los beneficios tras el retiro y otras ventajas obtenidas de la empresa.
- (c) *Prestamistas.* Los proveedores de fondos ajenos están interesados en la información que les permita

determinar si sus préstamos, así como el interés asociado a los mismos, serán pagados al vencimiento.

- (d) *Proveedores y otros acreedores comerciales.* Los proveedores y los demás acreedores comerciales, están interesados en la información que les permita determinar si las cantidades que se les adeudan serán pagadas cuando llegue su vencimiento. Probablemente, los acreedores comerciales están interesados, en la empresa, por periodos más cortos que los prestamistas, a menos que dependan de la continuidad de la empresa por ser ésta un cliente importante.
- (e) *Clientes.* Los clientes están interesados en la información acerca de la continuidad de la empresa, especialmente cuando tienen compromisos a largo plazo, o dependen comercialmente de ella.
- (f) *El gobierno y sus organismos públicos.* El gobierno y sus organismos públicos están interesados en la distribución de los recursos y, por tanto, en la actuación de las empresas. También recaban información para regular la actividad de las empresas, fijar políticas fiscales y utilizarla como base para la construcción de las estadísticas de la renta nacional y otras similares.
- (g) *Público en general.* Cada ciudadano está afectado de muchas formas por la existencia y actividad de las empresas. Por ejemplo, las empresas pueden contribuir al desarrollo de la economía local de varias maneras, entre las que pueden mencionarse el número de personas que emplean o sus compras como clientes de proveedores locales. Los estados financieros pueden ayudar al público suministrando información acerca de los desarrollos recientes y la tendencia que sigue la prosperidad de la empresa, así como sobre el alcance de sus actividades.

En el mismo sentido Jiménez (2007, 113-116) expone algunas ideas con respecto a los usuarios de la información contable, a continuación se presentan los elementos de mayor relevancia.

- a. La AAA (1936) subraya que el objetivo de los estados financieros es la protección de los acreedores e inversores;
- b. La AAA (1948) hace referencia a la necesidad de facilitar información a las personas que tengan interés en una empresa individual o en problemas relacionados con la economía nacional;
- c. La AAA (1957 y 1966) adicionan que la contabilidad debe facilitar las funciones y controles sociales, como exponente que también se considera, entre los usuarios de la información financiera, la colectividad, globalmente considera;
- d. El Corporate Report (1975) establece que el concepto de responsabilidad social incluye usuarios como a los inversores en acciones, acreedores, empleados, analistas, asesores, grupos que tienen relación con la entidad por razones comerciales, las autoridades gubernamentales y el público en general.

La profesora Jiménez (2007, 115 y 116) hace un paralelo de los intereses de los usuarios de la información, en una columna identifica los intereses de los mismos a la luz de Adela Cortina una reconocida autora de temas éticos y de moral; en la otra columna determina los intereses conforme al paradigma de utilidad. A continuación se reproducen al primera columna, la segunda será omita por razones de suficiente ilustración a lo largo del presente texto.

- a. Socios y accionistas¹⁹:
 - i. Beneficio de incremento del valor de la empresa;
 - ii. Rentabilidad, liquidez de las inversiones;
 - iii. Transparencia en las operaciones y proyectos; y
 - iv. Participación y control de la gestión.

- b. Directivos:
 - i. Poder de decisión y control: capacidad de gestión;
 - ii. Influencia, prestigio e ingresos;
 - iii. Desarrollo de las ideas y capacidades propias; y
 - iv. Maximizar el valor de la empresa.

- c. Trabajadores:
 - i. Salario, prestaciones sociales, seguridad, higiene y salud laboral;
 - ii. Seguridad en el puesto de trabajo;
 - iii. Promoción profesional y humana; y

¹⁹ Es de anotar que hay dos tipos de accionistas, el accionista-inversor y el accionista-propietario. Al primero sólo le interesa la utilidad que le puede arrojar la compra y venta de acciones en el menor tiempo posible, no tiene interés en la rentabilidad de la entidad, en los dividendos, ni en la supervivencia de la entidad en el largo plazo. Ver: Mejía, Montes y Montilla. La contabilidad internacional y su implicación en las relaciones empresariales. EN: Revista internacional Legis de Contabilidad y Auditoría No 32, Octubre-diciembre de 2007.

- iv. Capacidad de interlocución: participación.
- d. Clientes:
- i. Calidad y justa relación calidad-precio;
 - ii. Información veraz y clara sobre los productos y servicios;
 - iii. Garantía de la integridad, seguridad y salud de los consumidores, usuarios y clientes; y
 - iv. Servicio postventa.
- e. Proveedores:
- i. Aceptación de los principios de libre mercado;
 - ii. Información clara de las posibilidades comerciales; y
 - iii. Respeto de las marcas y de la propiedad;
- f. Competidores:
- i. Respeto a las reglas de la libre competencia;
 - ii. Reciprocidad de las relaciones;
 - iii. Cumplimiento de los compromisos; y
 - iv. Cooperación en las diferentes políticas empresariales.
- g. Comunidad, entorno, Estado y sociedad en general:
- i. Legales: obligaciones fiscales, cumplimiento de la legislación vigente;
 - ii. Sociales: contribución positiva al desarrollo

económico y al empleo;

- iii. Colaboración activa con las instituciones sociales, culturales y científicas;
- iv. Respeto por los valores morales, tradicionales y religiosos; y
- v. Ambientales: cuidado, respeto y mejora del medio ambiente.

5. Regulación contable para pymes²⁰

Ha sido una preocupación generalizada resolver la pregunta con respecto a si existe la necesidad de estándares contables para cada sector empresarial, o por el contrario un solo conjunto de principios contables puede llegar a satisfacer las distintas necesidades de información.

Un estudio desarrollado por la AAA (2007, 18) aborda el tema y entre sus aseveraciones establece formula la siguiente consideración, que inicialmente se establece para los Estados Unidos, pero puede ser extensiva para otros entornos:

“En la medida en que las fuerzas de regulación gubernamental obliguen a todas las empresas a adoptar los GAAP, sin tener en cuenta las compensaciones entre costos y beneficios, podría surgir la necesidad de estándares contables diferentes para diversos tipos de entidades.

En contraste, los informes financieros de las empresas privadas en los EEUU son impulsados por el mercado, en lugar de por regulaciones...”.

²⁰ El capítulo de regulación contable para pymes se encuentran algunos elementos comunes con tres documentos publicados en el último trimestre del 2007. Este tema con su respectivo análisis constituye un paso importante en la propuesta de lograr una regulación contable para las pymes que responda a las necesidades de este tipo de entidades en los países subdesarrollados.

El mercado ha sustituido y reemplazado la necesidad de estudios empíricos y analíticos del devenir contable, tal situación ha llevado a que en los sistemas contables prime como criterio de valoración y revelación los esbozos del mercado, más que la necesidad universal o la argumentación con pretensión de verdad (cientificidad).

Álvarez (2007, 176) presenta dos posibles respuestas, a la pregunta de por qué los sistemas contables no evolucionan hacia formas más avanzadas de construir información, para lo cual presenta dos respuestas:

- a. La contabilidad siempre ha permanecido apoyada en la estructura social del mercado y así, en una relación dialéctica con la tal estructura, ha resuelto los interrogantes sociales de cada momento y época;
- b. Una vez la contabilidad resuelve el complejo problema de la asignación de precios mediante su referencia al mercado y sus procesos complementarios de costeo, adquiere un estatus psicológico más que lógico, posee un carácter autoritario difícil de cuestionar.

El mismo estudio de la AAA (2007, 18) establece que muchas empresas no están obligadas a presentar informes públicos, entre estas empresas incluimos las privadas y las pymes. Una entidad está obligada a rendición pública de cuentas si:

- a. Que haya presentado o se encuentre en el proceso de presentar estados financieros ante una comisión de títulos valores e intercambios u otro ente regulador, para efectos de la emisión de cualquier tipo de instrumentos en un mercado público;
- b. Que mantenga activos para un grupo amplio de personas externas en calidad de fiduciario, como, por ejemplo, en un banco, una compañía de seguros, un corredor de bolsa o de valores, un fondo de pensiones, un fondo mutuo o una entidad bancaria de inversión;

- c. Que sea un servicio público o una entidad similar que proporcione un servicio público esencial;
- d. Que sea económicamente significativa en su país de origen, con base en criterios tales como activos totales, ingresos totales, número de empleados, grado de dominación del mercado, al igual que la naturaleza o amplitud de préstamos externos.

La Junta de estándares contables del Reino Unido emitió el día 7 de octubre del 2004, un comentario con respecto a la necesidad de una regulación contable específica para empresas distintas a las de interés público, el siguiente comentario es ilustrativo de la necesidad de una regulación para pymes:

“Para la mayoría de las entidades de menor tamaño, podría ser apropiado darle mayor énfasis a las necesidades de que los estados financieros muestren los resultados de la administración o la rendición de cuentas por parte de la gerencia.

No existe un mercado activo para las acciones de entidades de menor tamaño y, por lo tanto, los miembros y los usuarios no están tomando decisiones económicas de comprar, vender o mantener acciones en el día a día. Ellos tienden a utilizar la información más bien como una revisión anual. Por lo tanto, el IASB debería darle más énfasis a la administración en el desarrollo de estándares con el fin de que estén diseñados para atender las necesidades de los usuarios de los estados financieros de las pymes”.

El Grupo de investigación en “contaduría internacional comparada” de la Universidad del Quindío ha desarrollado un estudio con respecto a la pertinencia y debilidades del proyecto de IFRS para pymes presentado por IASB a principios del año 2007. Los análisis hechos están sustentados en bajo la convicción que el mejor modelo regulativo contable para pymes

debe contar con la participación activa de los organismos profesionales de los países latinoamericanos²¹.

A continuación se reproducen los aspectos introductorios del informe de investigación, publicado bajo el título de “*Perspectivas de la regulación contable internacional para pymes*” publicado en el 2007.

Los organismos reguladores contables de los países subdesarrollados han estado marginados de los procesos de emisión de estándares internacionales de contabilidad. Los interesados en los procedimientos normatizadores no han participado en las discusiones previas a la expedición de estándares definitivos, en muchos casos la regulación se conoce años después de haber sido emitida.

La academia ha estado marginada del proceso regulador, la investigación en ciertos países es inexistente y en otros casos la misma no alcanza a implicar cambios en las estructuras legales. Si bien desde 1973 con la creación del organismo internacional emisor de estándares de contabilidad se abre un nuevo paradigma en materia de contabilidad, en muchos países latinoamericanos el tema permanece desconocido durante décadas; incluso en la actualidad existen muchos contadores públicos y aspirantes a la profesión que no han escuchado jamás hablar sobre el tema.

Debe entenderse que las pymes constituyen el principal factor dinamizador de las economías latinoamericanas, ellas constituyen el sustento de empleo, tributación y desarrollo empresarial en casi todos los países del mundo. En tal sentido la regulación contable para las pymes constituye un tema de interés general y agente fundamental para el desarrollo de las naciones.

²¹ Ver: Montilla, Montes y Mejía. *Modelo contable para América Latina: Una alternativa a la regulación contable internacional IASB. Trabajos interamericanos y nacionales. XXVII Conferencia interamericana de contabilidad. Bolivia, octubre de 2007.*

La propuesta de una regulación contable para pymes propuesta por el IASB debe ser discutida y debatida a profundidad por los diversos actores de la vida económico-empresarial de todos los entornos. La propuesta de IASB presentada en febrero de 2007 y con plazo para recepción de opiniones públicas hasta el 1 de octubre de 2007, constituye una valiosa oportunidad para que los académicos y los profesionales latinoamericanos inicien una disertación sobre la necesidad de un conjunto de principios/estándares de contabilidad que respondan a las necesidades específicas de estas naciones.

El proyecto IASB no desarrolla una solución plausible a la necesidad de regulación contable de las pymes en Latinoamérica, pero sí constituye un pretexto que permita incoar una acción de los profesionales contables en aras de desarrollar un modelo contable que consulte las necesidades sociales, económicas y políticas del continente, y evalúe cómo la regulación contable se convierte en un instrumento de la política nacional al servicio del interés general de la sociedad.

En el presente texto se desarrolla un análisis conceptual y socio-económico de la propuesta IASB, no es un análisis técnico-práctico. A manera de ilustración se presentarán los aspectos más relevantes de la propuesta procedimental, la cual será expuesta de manera objetiva y textual de forma que el lector se forme su propio juicio. Con respecto a la naturaleza del proyecto de estándar se establecieron todas las referencias crítico-reflexivas que se consideraron pertinentes.

El primer título del proyecto de estándar de información financiera para pequeñas y medianas empresas presentado por IASB, establece que se “invita a comentar sobre cualquier aspecto de esta propuesta de proyecto de IFRS para pymes... los comentarios serán de mayor utilidad si indican el párrafo específico o el grupo de párrafos a los que hace referencia, contienen razonamientos claros y, cuando proceda, proporcionan una sugerencia de texto alternativo”.

Es el anterior párrafo el detonante que dio origen a la presente publicación. Porque el IASB invita a participar de un proyecto de estándar y presentar modificaciones formales y poco trascendentales para los intereses esenciales de los países subdesarrollados y especialmente los latinoamericanos.

Las objeciones presentadas al proyecto no son semánticas, ni referentes a procedimientos unos cuantos procedimientos técnicos de reconocimiento, medición²² o revelación. Los cuestionamientos presentados son de fondo y en tal sentido se requiere debate conceptual profundo y no sólo una revisión de un texto que por su naturaleza y estructura no responde a las necesidades de las pymes de la mayoría de países.

La presentación a partir del capítulo segundo se hace en congruencia con las Secciones del proyecto de IFRS para pymes, tal situación explica porque la dimensión de los mismos es tan disímil. El proyecto de estándar ha privilegiado ciertos temas en cuento al tratamiento más extenso de los mismos, otros temas han sido abordados en muy pocos párrafos; tal condición se hace evidente en el texto a lo largo de sus diferentes acápite.

El IFRS se desarrolla en 38 Secciones que responden a temáticas abordadas en el conjunto completo de IFRS para entidades de interés público, que han sido adaptadas y resumidas para las pymes. El IASB también presentó un proyecto de guía de implementación de estados financieros ilustrativos y lista de comprobación de información a revelar; tal acápite es muy completo y logra cubrir en gran parte las falencias que puedan imputarse de forma individual a ciertos estándares;

²² *Medición es el proceso de determinación de los importes monetarios por los que los elementos de los estados financieros se reconocen y se llevan en el balance y el estado de resultados.*

El presente análisis es de tipo conceptual, en tal sentido omite comentarios para la mencionada guía.

A continuación se presenta una relación entre las secciones del proyecto de IFRS para pymes y la fuente original de los IAS-IFRS.

Sección	Sección del IFRS para pymes	Fuente del Marco, IAS o IFRS
1	Alcance - consta de 3 párrafos.	Desarrollo propio
2	Conceptos y principios fundamentales – consta de 45 párrafos.	Marco conceptual
3	Presentación de estados financieros - consta de 20 párrafos.	IAS 1: Presentación de estados financieros
4	Balance - consta de 14 párrafos.	IAS 1: Presentación de estados financieros
5	Estado de resultados consta de 10 párrafos.	IAS 1: Presentación de estados financieros
6	Estado de cambios en el patrimonio neto y estado de resultados y ganancias acumuladas - consta de 5 párrafos.	IAS 1: Presentación de estados financieros
7	Estado de flujos de efectivo - consta de 21 párrafos.	IAS 7: Estado de flujos de efectivo
8	Notas a los estados financieros - consta de 8 párrafos.	IAS 1: Presentación de estados financieros

9	Estados financieros consolidados y separados - consta de 22 párrafos.	IAS 27: Estados financieros consolidados y separados
10	Políticas contables, estimaciones y errores - consta de 23 párrafos.	IAS 8: Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores
11	Activos financieros y pasivos financieros - consta de 52 párrafos y 2 apéndices.	IAS 32, 39 e IFRS 7 Instrumentos financieros
12	Inventarios - consta de 21 párrafos.	IAS 2: Inventarios
13	Inversiones en asociadas - consta de 9 párrafos.	IAS 28: Inversiones en empresas asociadas
14	Inversiones en negocios conjuntos - consta de 17 párrafos.	IAS 31: Participaciones en negocios conjuntos
15	Propiedades de inversión - consta de 7 párrafos.	IAS 40: Propiedades de inversión
16	Propiedades, planta y equipo - consta de 31 párrafos.	IAS 16: Propiedades, planta y equipo
17	Activos intangibles diferentes a la plusvalía - consta de 34 párrafos.	IAS 38: Activos intangibles
18	Combinaciones de negocios y plusvalía - consta de 25 párrafos.	IFRS 3: Combinaciones de negocios
19	Arrendamientos - consta de 27 párrafos.	IAS 17: arrendamientos
20	Provisiones y contingencias - consta de 17 párrafos y un apéndice.	IAS 37: provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes

21	Patrimonio neto - consta de 12 párrafos.	IAS 1 Presentación de estados financieros-IAS 32 Instrumentos financieros presentación
22	Ingresos ordinarios - consta de 31 párrafos y un apéndice.	IAS 18: Ingresos
23	Subvenciones del gobierno - consta de 7 párrafos.	IAS 20: Contabilización de las subvenciones del gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales
24	Costos por préstamos - consta de 5 párrafos.	IAS 23: Costos por intereses
25	Pagos basados en acciones - consta de 9 párrafos.	IFRS 2: pagos basados en acciones
26	Deterioro del valor de activos no financieros - consta de 26 párrafos.	IAS 36: Deterioro del valor de los activos
27	Beneficios a los empleados - consta de 41 párrafos.	IAS 19: Beneficios a los empleados
28	Impuestos a las ganancias - consta de 30 párrafos.	IAS 12: Impuesto a las ganancias
29	Información financiera en economías hiperinflacionarias - consta de 3 párrafos.	IAS 29: Información financiera en economías hiperinflacionarias
30	Conversión en moneda extranjera - consta de 31 párrafos.	IAS 21: Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera

31	Información financiera por segmentos - consta de 1 párrafos.	IFRS 8: Operaciones segmentadas- (antes IAS 14- Información financiera por segmentos)
32	Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa - consta de 10 párrafos.	IAS 10: Hechos ocurridos después de la fecha del balance
33	Informaciones a revelar sobre partes relacionadas - consta de 12 párrafos.	IAS 24: Informaciones a revelar sobre partes relacionadas
34	Ganancias por acción - consta de 1 párrafos.	IAS 33: Ganancias por acción
35	Sectores industriales especializados - consta de 21 párrafos.	IAS 41 Agricultura, IAS 4 contratos de seguros IFRS 6 exploración y evaluación de recursos minerales
36	Operaciones discontinuadas y activos mantenidos para la venta - consta de 8 párrafos.	IFRS 5: Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas
37	Información financiera intermedia - consta de 2 párrafos.	IAS 34: Información financiera intermedia
38	Transición al IFRS para pymes - consta de 13 párrafos.	IFRS 1: Adopción, por primera vez de los IFRS

Cuadro: elaboración propia

El International Accounting Standards Committee IASC (Comité de Estándares Internacionales de Contabilidad) como organismo antecesor del International Accounting Standards Board IASB (Consejo de Estándares Internacionales de Contabilidad) y éste último por excelencia reconocieron la necesidad de una regulación contable que se orientará a la satisfacción de las necesidades de información de las pymes.

Desde su creación en 2001 el IASB comenzó el proceso de preparar un documento que diera respuesta a la solicitud de normas contables para pymes; para ello conformó un “Grupo de trabajo de expertos para el asesoramiento sobre cuestiones alternativas y soluciones potenciales”.

El International Accounting Standards Committee Foundation IASCF (Fundación Comité de Estándares Internacionales de Contabilidad), como órgano superior también apoyo la iniciativa de ampliar el alcance de la regulación del IASB, para hacerla extensiva en las pequeñas y medianas empresas.

El IASC y posteriormente el IASB han concentrado sus esfuerzos en la confección de un conjunto de estándares para las denominadas entidades de interés público; en las cuales se incluyen las empresas que cotizan en bolsa, las compañías de seguros, los fondos de pensiones, los bancos y entidades financieras similares. El ampliar su función a regular para pequeñas y medianas empresas constituye un cambio trascendental para el mencionado organismo.

Son diversas las respuestas que justifican tal viraje en materia de regulación, entra las que se pueden citar las siguientes:

- a) La presión internacional llevó a que el IASB atendiera el tema de las pymes;
- b) Al interior del organismo se reconoció que las pymes constituyen una fuerza importante en la economía mundial; y

- c) Al existir otros organismos reguladores nacionales e internacionales que habían abordado el tema de manera anticipada, el IASB pudo sentir que cedía en liderazgo en materia de regulación, frente a tal amenaza optó por responder a tal necesidad.

El International Accounting Standards Committee Foundation IASCF (Fundación Comité de Estándares Internacionales de Contabilidad) amplió sus objetivos para poder dar cumplimiento a las nuevas exigencias en materia de regulación contable para entidades pequeñas y medianas. La Constitución de la Fundación IASC aprobada en la asamblea de Edimburgo (Escocia) y revisada el 5 de marzo y el 8 de julio de 2002 estableció los objetivos ya mencionados en el capítulo cuarto.

En julio de 2005 los administradores del IASCF redefinieron los objetivos de la organización e incluyeron un tópico que les permitiera responder a los intereses de las pymes. En tal sentido adicionaron un objetivo, el siguiente:

“Cumplir con los objetivos asociados con a) y b), teniendo en cuenta, cuando sea necesario, las necesidades especiales de entidades pequeñas y medianas y de economías emergentes”.

La inclusión en el 2005 del anterior objetivo del IASCF, es el resultado de trabajos de consulta y discusiones previas públicas e internas que la organización lideró y de las cuales se hará un breve recuento a continuación.

En junio de 2004 el IASB hizo público el documento “Opiniones preliminares sobre normas de contabilidad para pequeñas y medianas entidades”, del documento en mención se recibieron 120 comentarios de interesados en el mundo sobre el tema. Es de resaltar que en el momento de emisión del documento del IASB el Intergovernmental Working Group of Experts on International Standards of Accounting and Reporting ISAR (Grupo Intergubernamental de Expertos en Estándares Internacionales de Contabilidad y Reportes)

llevaba trabajando sobre el tema cerca de cuatro años, sin embargo no recibió sin ningún reconocimiento, referencia o cita en el documento de IASB.

El ISAR desde el año 2000 inició la tarea en firme de regular contablemente para las pymes, fruto de tal trabajo en el año 2002 emitió las Directrices internacionales de contabilidad e información financiera para las pequeñas y medianas empresas DCPYMES, documento que se ratifica y amplía en el año 2004 (Mejía, 2005).

El documento de ISAR, consta de 15 Directrices para las entidades del nivel II y una para las entidades del nivel III. Las citadas directrices son un resumen muy abreviado de International Accounting Standards IAS (Estándares Internacionales de Contabilidad) que el grupo consideró eran pertinentes para las necesidades de las pymes.

Las cuestiones más importantes contempladas en el documento de discusión pública de pymes emitido por IASB son:

- a. ¿Debe el IASB desarrollar estándares de información financiera especiales para las pymes?;
- b. ¿Cuáles deben ser los objetivos de un conjunto de estándares de información financiera para las pymes?;
- c. ¿Para qué entidades estarían destinadas los estándares del IASB para las pymes?²³;
- d. Cuando los estándares del IASB para las pymes no

²³ La pregunta se formula por parte del IASB debido a la polisemia del término pymes, para los diferentes organismos locales y reguladores internacionales el vocablo puede tener un significado y categorización especial. En razón a la falta de unicidad del concepto se hace necesario establecer qué entiende por pymes el IASB y a cuáles va dirigida tal regulación.

traten una cuestión concreta de reconocimiento o medición a la que tenga que hacer frente una entidad, ¿cómo deberá ésta resolver la cuestión?;

¿Puede una entidad que utiliza estándares IASB para las pymes optar por seguir un tratamiento permitido en un International Financial Reporting Standards IFRS (Estándares Internacionales de Reportes Financieros) que difiere del tratamiento contenido en el correspondiente estándares del IASB para las pymes?;

- a. ¿Cómo debe enfocar el Consejo el desarrollo de estándares del IASB para pymes?;
- b. ¿Hasta qué punto deben los conceptos y principios guías obligatorias relacionadas en los IFRS ser fundamentos de los estándares para las pymes?;
- c. Si las normas del IASB para las pymes se crean a partir de los conceptos y principios guías obligatorias relacionadas en los IFRS completos, ¿cuál debe ser la base para modificar esos conceptos y principios para las pymes?;
- d. ¿En qué formato deben publicarse los estándares del IASB para las pymes?

A partir de los comentarios recibidos al documento del año 2004, el IASB decide emitir un borrador de proyecto de IFRS para las pymes.

Uno de los temas de mayor exigencia y controversia es la determinación de los criterios a partir de los cuales se simplifican los criterios de reconocimiento y medición de los elementos de los estados financieros²⁴.

²⁴ *Los criterios de reconocimiento y medición de los elementos de los estados financieros están contemplados en el marco conceptual para la preparación y presentación de estados financieros (IASB-1989).*

El proyecto de estándar reconoce la importancia de la comparabilidad de la información financiera, característica consagrada en el Marco conceptual del IASC desde 1989. Al respecto los fundamentos de las conclusiones (IASB-2007) anota que:

“La presentación de información financiera comparable y las normas de información financiera global de alta calidad mejoran la eficiencia de la distribución y el precio del capital. Esto beneficia no sólo a quienes proporcionan deuda o capital de patrimonio neto sino a quienes buscan capital porque reduce sus costos de cumplimiento y elimina incertidumbres que afectan a su costo de capital”.

El comentario anterior de IASB parece desarrollar para las pymes funciones y propósitos similares en la elaboración de estados financieros. La relación con inversionistas externos entendidos estos como proveedores de capital de riesgo constituye uno de los usuarios básicos de dicha información. Se puede desprender de tal análisis que su orientación se centra en el mantenimiento de capital financiero bursátil propio de las entidades de interés público (cotizantes).

Las pymes requieren la protección del capital operativo o físico, incluso el capital financiero empresarial. La protección del capital financiero bursátil o sistema de financiarización (Gómez, 2005) es propio de las dinámicas de la economía especulativa que no sólo es ajena a la realidad de las empresas nativas de los países latinoamericanos, sino que además ha contribuido al empobrecimientos de estas naciones.

Cuando se evalúa los posibles usuarios que identifica IASB de los reportes financieros de las pymes, se alcanza a evidenciar el tipo de pymes entidades que entiende por pyme el regulador internacional. A continuación se transcriben los beneficios de la información global para pymes:

- a. Las instituciones financieras hacen préstamos transfronterizos y operan en el ámbito multinacional. En la mayoría de jurisdicciones, más de la mitad de todas las pymes, incluyendo las más pequeñas, tienen préstamos bancarios. Los banqueros confían en los estados financieros al tomar decisiones de préstamo y al establecer los términos y tasas de interés;
- b. Los vendedores quieren evaluar la salud financiera de los compradores de otros países antes de vender bienes y servicios a crédito;
- c. Las agencias de calificación de crédito intentan desarrollar calificaciones transfronterizas uniformes. De forma similar, los bancos y otras instituciones que operan más allá de desarrollan calificaciones de una forma similar a las agencias de las fronteras, a menudo calificación de crédito. Las cifras financieras presentadas son cruciales para el proceso de calificación;
- d. Muchas pymes tienen proveedores en el extranjero y utilizan los estados financieros de un proveedor para valorar las proyecciones de una relación de negocios a largo plazo;
- e. Las firmas de capital riesgo proporcionan financiación transfronteriza a las pymes;
- f. Muchas pymes tienen inversores extranjeros que no están implicados en la gestión del día a día de la entidad. Los estándares contables globales para estados financieros de propósito general²⁵ y la comparabilidad a que dan lugar son especialmente importantes cuando esos inversores extranjeros están

²⁵ *Los estados financieros de propósito general son los que se dirigen a satisfacer las necesidades comunes de información de un amplio espectro de usuarios, por ejemplo: accionistas, acreedores, empleados y público en general.*

localizados en un país diferente al de la entidad y cuando tienen intereses en otras pymes.

Es altamente preocupante que en la lista de posibles usuarios de los estados financieros de las pymes no se mencionen los usuarios internos, tanto propietarios como administradores. Las entidades de menor tamaño y fundamentalmente las de las naciones latinas no tienen su capital constituido por acciones, ni por múltiples inversores. Los propietarios de las pymes en Latinoamérica son regularmente dueños únicos o unidades familiares. Bajo tal precisión el IFRS para pymes del IASB, se orienta a un tipo de entidad que no son las más representativas para la mayoría de países subdesarrollados del mundo.

Antes de acometer la tarea de regular contablemente para pymes, el IASB debió responder varios interrogantes, tales como:

- a. Otros organismos ya sea internacionales o locales pueden ser más competentes para desarrollar normas para pymes; y
- b. La regulación para pymes desborda el alcance, función y naturaleza del IASB, dedicado durante más de tres décadas fundamentalmente a la regulación para entidades que cotizan;

Finalmente el organismo decide emprender la tarea, muy seguro para tener un mayor control sobre la regulación contable mundial, y para no ceder liderazgo en materia de emisión de estándares contables a otros organismos, ya sea internacionales o locales.

El IASB debe reconocer que los usuarios de los estados financieros de las pymes tienen propósitos distintos de los usuarios de los reportes de las entidades que cotizan en bolsa. Tal como se resaltó anteriormente los usuarios fundamentales de la información en las pymes son los agentes internos. Posiblemente las pymes no requieran presentar información

para usuarios externos, una vez que su información no es de interés público.

Los estados financieros y los indicadores de interés para los inversores y usuarios externos de información, pueden ser distintos de las razones, datos e índices que requieren los usuarios internos de la entidad. De lo anterior se deduce que la estructura piramidal de los reportes financieros puede ser distinta de un tipo de entidad a otra (pyme/gran empresa).

El IASB considera que los IFRS completos son apropiados para las pymes, por lo tanto el desarrollar un conjunto o un estándar para pymes no implica que los IFRS integrales sean inadecuados para estas entidades. La anterior apreciación del IASB revela claramente que su interés no es resolver las necesidades de información de las pymes, sino consolidar los IAS-IFRS. Determinar que los IFRS son adecuados para las pymes es desconocer la naturaleza, usuarios, condición, capital y estructura de las pymes.

La información financiera para pymes tiene como propósito confeccionar reportes de propósito general, el IASB establece que “los estados financieros con propósito general son aquéllos que pretenden atender las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información”.

Desconoce el IASB, o no hace alusión al hecho que las necesidades de información de las pymes son básicamente de carácter interno, por lo tanto para este tipo de entidades la información primordial es de tipo específico o especial y no general, como si ocurre con las entidades de interés público. La información financiera de las pymes se orienta fundamentalmente para la gestión y para la toma de decisiones de los propietarios y los administradores; en muchos casos los el propietario es el mismo administrador, situación que reduce aún más los usuarios de dicha información.

El IASB es consciente que la información confeccionada conforme a un IFRS para pymes no será compatible con la

información fiscal de la entidad. Los reportes financieros preparados conforme a estándares globales para pymes puede servir para las necesidades tributarias, pero corresponde a cada entidad establecer los ajustes necesarios. Debe reconocerse que muchas entidades presentan estados financieros con el único y exclusivo fin de dar cumplimiento a las autoridades fiscales nacionales.

El propio IASB reconoce que los estados financieros preparados conforme a los IFRS para pymes no se dirigen a los propietarios y gerentes. Este punto necesariamente marca una línea insalvable entre las necesidades y usuarios de la información para pymes y la orientación que define el organismo internacional. A continuación se hace una transcripción del comentario IASB:

“Los propietarios que son gerentes utilizan los estados financieros de las pymes para muchos propósitos. Sin embargo, la propuesta de IFRS para las pymes no tiene por objetivo el suministro de información para los propietarios que son gerentes para ayudarles a tomar decisiones de gestión...”.

Lo anterior es un obstáculo insuperable. Las pymes necesitan información financiera para su gestión, para la protección de su capital operativo y para garantizar la continuidad de su empresa en el tiempo. Los gerentes y los propietarios son los principales usuarios de la información de la entidad. Las decisiones trascendentales de la entidad son de carácter interno y no externo. El IASB no abandona su preferencia y tendencia a regular para propósitos externos y fundamentalmente para usuarios de entidades de interés público. No se debe olvidar que en la mayoría de las pymes los inversores están directamente relacionados con la administración del negocio.

El IASB estableció un concepto de gran claridad para determinar que entidades deben cumplir con los IFRS completos y que entidades con el IFRS para pymes. Los siguientes párrafos son altamente ilustrativos:

“Los bancos, compañías de seguros, intermediarios de bolsa, fondos de pensiones, fondos de inversión colectiva y la banca de inversión están preparados para mantener y gestionar los recursos financieros que les sean confiados por un amplio grupo de clientes o miembros que no están implicados en la administración de tales entidades. Dado que éstas actúan en calidad de fiduciarias públicas, tienen la obligación de rendir cuentas. En la mayor parte de los casos, estas instituciones están reguladas por leyes y agencias gubernamentales”... éstas entidades y las compañías que cotizan en bolsa son las denominadas de interés público.

“Las entidades que prestan servicios públicos pueden ser muy pequeñas; por ejemplo compañías de recolección de basuras, compañías de agua y de televisión por cable.... Es la naturaleza de los usuarios de los estados financieros y no la naturaleza de la actividad del negocio la que debe determinar si deben requerirse los IFRS completos o no”.

Una de las dificultades más relevantes en la regulación para pymes es determinar las características que permitan identificar este tipo de entidades. El IASB ha optado por dejar a las autoridades locales determinar el tipo de entidades a las que otorgará tal calificativo. Tal discrecionalidad lleva en la práctica a que exista comparabilidad en la estructura formal de la información, pero en esencia estarán cubiertas con el mismo instrumento entidades diametralmente distintas. Los que en muchos países es una pyme, para otro podrá ser una gran empresa.

El IASB considera que el IFRS para pymes es adecuado para ser aplicado por las entidades denominadas micro-pymes. Tal argumento no reconoce la categoría específicas de las entidades más pequeñas que tienen dos o tres empleados únicamente y prescribe que deben tener el mismo sistema de información que entidades con más de un centenar de trabajadores y que pueden seguir considerándose pymes.

En una actitud muy poco autocrítica el IASB argumenta que el conjunto completo de IFRS es reconocido por muchos legisladores como adecuado para muchas entidades, incluyendo las pymes y las micro-pymes. Tal razonamiento desconoce enjuiciamientos que se hacen al modelo IAS-IFRS por considerar que el mismo sólo es útil a un reducido grupo de entidades de los países subdesarrollados, que en ocasiones se cuantifica no supera el 1% del total de entidades de las localidades.

Peregrina tesis la expuesta por IASB al exponer que las necesidades, condiciones y relación costo-beneficio de la confección de información financiera es igual para una entidad micro-pyme que para una gran-pyme, donde la última puede estar muy cerca a en el tiempo o en su estructura a lograr la categorización de entidad de interés público. La micro puede no estar en condiciones de ello, incluso no tener dicha aspiración, ni llegar a tenerla en el futuro.

El IASB es claro en reconocer que su regulación se enfoca a cumplir las necesidades de los usuarios del mercado de valores. Lo que no reconoce el IASB es la diametral diferencia entre las necesidades del mercado de valores y las necesidades de los usuarios de entidades que no cotizan. El siguiente comentario del IASB 2007 (FC-51) es revelador sobre el tema:

“Los IFRS completos han sido diseñados para servir a los mercados de capitales facilitando revelaciones de información y guías orientadas especialmente a los inversores y acreedores de estos mercados. Parte de estas revelaciones de información y algunas guías no están incluidas en el proyecto de IFRS para pymes. El Consejo concluyó, por lo tanto, que los IFRS completos son apropiados para cualquier entidad con obligación pública de rendir cuentas”.

El organismo internacional es tan categórico en la defensa del “interés público” (vale decir inversionistas de mercados de valores), que prohíbe a toda entidad que siendo pyme cotizante

en bolsa utilice la expresión “estados financieros conforme a IFRS para pymes”. En caso de utilizar dicho estándar deberá decir “estados financieros conforme a PCGA nacionales”. Se reconoce el compromiso claro del IASB con la defensa del usuario bursátil, pero a su vez se evidencia, la ausencia de compromiso real de responder con un sistema contable que reconozca los intereses y necesidades de información de las pymes.

La categorización de las entidades por parte del IASB no es clara, ni pertinente para las necesidades empresariales, ni nacionales. Las pymes constituyen el soporte económico de muchas naciones, en tal sentido de su crecimiento y progreso, depende el desarrollo nacional. El IASB en esencia clasifica las entidades en dos grandes grupos:

- a. Entidades con obligación pública de rendir cuentas; y
- b. Entidades sin obligación pública de rendir cuentas.

La anterior clasificación es evidencia certera de la orientación conceptual y práctica del IASB, su esencia y función básica es el fortalecimiento del mercado de valores a través del ofrecimiento de información transparente, confiable y de alta calidad. El compromiso de IASB con los usuarios externos de la información financiera es tan alto, que en el proyecto de IFRS para pymes, únicamente establece este tipo de usuarios como beneficiarios de la información, tal como se describe a continuación:

- a. Los bancos que efectúan préstamos a las pymes;
- b. Vendedores que enajenan a las pymes y utilizan los estados financieros de las pymes para tomar decisiones sobre los créditos y precios;
- c. Agencias de calificación crediticia y otras que utilicen los estados financieros de las pymes para calificarlas;

- d. Clientes de las pymes que utilicen los estados financieros de las mismas para decidir si hacer negocios; y
- e. Accionistas de las pymes que no son a su vez administradores de sus pymes.

La enumeración de los usuarios y las necesidades de información de las pymes, demuestra que el propósito de un IFRS para pymes por parte de IASB se concentra en un tipo especial de pymes, que no corresponde a la realidad empresarial de los países desarrollados. Su enfoque son las pymes que alcanzaron una división inversión-control, mientras que las pymes en su gran mayoría no han alcanzado la escisión entre propiedad-gerencia, es decir sus propietarios asumen las tareas de administración.

El proyecto de estándar del IASB para pymes tiene el propósito de servir de cordón umbilical entre el un sistema abreviado de los IFRS y la aplicación de los IFRS completos. El propósito del IASB es consolidar los IAS-IFRS y no resolver los problemas de información financiera de las pymes.

Las múltiples referencias para que las pymes apliquen parcial o totalmente los IFRS completos son reveladores en el proyecto de IFRS para pymes; para lo cual no faltan argumentos por parte del organismo internacional, tales como: la aplicación de una mejor política contable, los IFRS integrales incluyen temas que son omitidos por el IFRS para pymes, los IFRS completos ofrecen mayor transparencia y confianza, entre otros. Todo señala que el principal objetivo del IASB es lograr una familiarización de las pymes con el modelo de los IFRS.

El IASB señala que “las necesidades de los usuarios de los estados financieros de las pymes son similares en muchas formas a las necesidades de los usuarios de los estados financieros de las entidades obligadas a rendir cuentas al público. Por tanto los IFRS completos son el punto de partida lógico para desarrollar el IFRS para las pymes”.

Craso error el expresado en el párrafo anterior. Las entidades grandes y las pymes son indiscutiblemente distintas. La estructura de financiación-capital, la participación de los propietarios en la administración, la presentación de informes a terceros y externos, el número de empleado, radio de acción, monto de los ingresos, entre otros factores, hacen que estas entidades sean muy particulares. No es posible afirmar que entidades completamente distintas tengan las mismas necesidades de información.

En las grandes entidades donde los accionistas normalmente no participan de forma directa en la administración de la entidad, se requiere la presentación de estados financieros con propósito general; a continuación se señalan los criterios que establece el IASB para hacer referencia a tal información:

“Los estados financieros con propósito de información general son los que pretenden atender las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. Los estados financieros con propósito general comprenden los que se presentan de forma separada o dentro de otro documento de carácter público, como un informe anual o un prospecto de información bursátil”.

Las pequeñas y medianas empresas tienen otras condiciones, situación que no reconoce el regulador internacional. Los usuarios de los estados financieros de las pymes son fundamentalmente los propietarios y los administradores, en la mayoría de ocasiones la función es doble, propietario administrador; ellos están en condiciones de exigir y confeccionar información útil para la toma de decisiones internas.

La contabilidad de las pymes debe ser de gestión y administrativa; la información con propósitos externos es de escasa utilidad en diversas ocasiones.

El IFRS para pymes establece que el estándar debe ser aplicado por las entidades que cumplan las siguientes características:

- a. No tienen obligación pública de rendir cuentas; y
- b. Publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos. Son ejemplos de usuarios externos los propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia.

El firme compromiso asumido por el IASB con las entidades de interés público (cotizantes y otras) ha llevado a que transfiera los criterios, políticas y procedimientos contables de tales entidades a las pequeñas y medianas empresas. Los dos criterios a partir de los cuales se pretende identificar una pyme no son relevantes para la definición de pymes, incluso son abiertamente contradictorios.

Los estados financieros con propósito general están confeccionados para satisfacer las necesidades de los usuarios externos en condición similar a las entidades que tienen obligación pública de rendir cuentas. Si las pymes no tienen tal obligación, la información confeccionada debe estar enfocada a satisfacer las necesidades internas. En el alcance no se hace referencia a los propietarios-administradores, ni a los administradores independientes de entes de menor tamaño, la alusión presentada es coincidente con las características de las grandes entidades. El Alcance del IFRS para pymes es contemplado en la Sección 1 del respectivo proyecto.

6. Desarrollo investigativo alternativo

La primera hipótesis que se formula es que la contabilidad financiera para propósitos externos es distinta de la contabilidad administrativa para propósitos internos. La primera es más estudiada por los organismos reguladores nacionales e internacionales, la segunda ha estado marginada y puede entenderse como una respuesta a un vacío que deja la primera.

Carmona y Céspedes (1996, 16) citan a Salvador (1994)²⁶ en la afirmación que anota que “la información para los usuarios internos debe caracterizarse principalmente por ser relevante y oportuna, mientras que la orientada a los usuarios externos debe ser sobre todo fiable”. En el mismo sentido anota el autor que “los principios, criterios y asignaciones de la información contable externa suponen un severo obstáculo a la consecución del requisito de relevancia por parte de la información interna.

El valor razonable constituye un puntal básico de la nueva visión de la contabilidad. Tal consideración tan marcada en los estándares internacionales de contabilidad y de reportes financieros, supera el alcance y referencia del “Marco conceptual IASB” para introducir un nuevo concepto de valoración que reemplaza al costo histórico como criterio de medición posterior a la adquisición inicial.

²⁶ *Sistemas de información contable (1994).*

Álvarez (2007, 181) señala que “acoger la alternativa del valor razonable, como es la propuesta del IASB, implica para la empresa varias consecuencias, la mayoría negativas, así: en primer término, la información contable derivada de este proceso no sirve para la gestión y el control de costos, puesto que la memoria de los mismos se pierde como resultado de los sucesivos procesos de valoración resultantes de los cambios al valor de salida de los bienes.

En segundo lugar, se pierde la base para establecer precios de venta que garanticen que no se está perdiendo en el proceso de intercambio final o venta; en tercer término, se está perdiendo en el proceso de intercambio final o venta; en cuarto término, se están anticipando ganancias cuando se valoran los bienes o un mayor valor al de costo pero que aún se tienen en inventario o como propiedad, planta, equipo, inversión o en general como un activo.

Como consecuencia de esto último, se está poniendo en riesgo el capital de las empresas, puesto que puede repartirse en forma de dividendos una porción del patrimonio que aún no se ha realizado como ganancia y que, en el peor de los casos, nunca se realice.

Sólo en el caso de que la empresa esté en la búsqueda de capital de inversión y quiera que sus acciones o títulos valores emitidos por ella se coticen en un mercado de valores, es pertinente valorar sus recursos al valor razonable. Sin embargo, esto se puede lograr como una operación de conversión de cifras de estados financieros sin necesidad de cambiar el proceso contable base de la gestión interna empresarial.

Álvarez (2007, 178) con respecto a la relación entre valor razonable y costo histórico, hace el siguiente análisis:

“...el costo histórico... es la base valorativa más controvertida en el presente, cuando por obra y gracia de la importancia de los mercados financieros sufre un inesperado y contundente ataque, por sus falencias en el proceso valorativo cuya

información debe ser utilizada por cierto tipo de usuario externo, el inversionista de capital de riesgo, que con otros intereses, diferentes a los de los gestores empresariales, buscan acomodar el mensaje contable a sus objetivos.

Debido a tales críticas y buscando reflejar en parte esos hechos, el costo histórico fue reformulado en el pasado como – costo histórico ajustado-, tomando como base de ajuste índices generales o específicos de precios, informados por las estadísticas económicas.

Pero otra es la controversia que le aparece al costo histórico desde los estrados bursátiles y, en general, desde los escenarios donde se mueven los inversionistas de capital de riesgo. Desde allí, hoy se propone, como alternativa de reemplazo al costo histórico y con miras a generar información útil para los mercados financieros, el valor de mercado, denominado “valor razonable”, o también identificado como valor justo, con un claro tinte moralista”.

En el presente texto el Grupo de investigación ha considerado que los IAS-IFRS no constituyen una regulación adecuada para las pymes, que son entidades por naturaleza diferentes a las entidades de interés público financiero. Siguiendo con Álvarez (2007, 179) se evidencia que el valor razonable propio del modelo IASB, no es adecuado para las pymes.

El valor razonable satisface los intereses de los inversores financieros, pero las necesidades de otros usuarios, los gestores en este caso, quedarían insatisfechos. La contabilidad, dependiendo de los intereses que se muevan al interior de los grupos de usuarios, puede generar datos direccionados a satisfacer diversos intereses. Lo que no puede hacer con eficiencia es satisfacer los múltiples intereses con un solo tipo de mensaje.

La discusión se plantea fundamentalmente entre dos grupos de usuarios de la información contable: los gestores o usuarios internos y los inversores de capital de riesgo o inversores bursátiles. Los primeros están interesados, para soportar la gestión empresarial, en mantener la base del costo histórico. Los segundos abogan por el valor razonable o de mercado.

La utilización de una base de valoración como es el costo histórico, o una distinta como es el valor razonable, representa consecuencias e implicaciones importantes en materia de información ofertada, y por ende en las decisiones adoptadas por los usuarios. Al respecto, Álvarez (2007, 181) hace el siguiente comentario:

“Bajo el modelo del costo histórico la valoración no anticipa ganancias. Éstas sólo se contabilizan en el momento de realizarse la transacción de intercambio originada en la venta del bien final. En estas circunstancias, la contabilidad registra una realidad fehaciente, si se quiere tangible, comprobable, no una expectativa. A partir de aquí, se puede calcular la renta y distribuir utilidades a los propietarios/accionistas y reconocer los impuestos a las ventas, a la renta o al comercio, sin riesgo de descapitalizar la empresa, pues el hecho generador de la ganancia es un hecho cumplido”.

El comentario anterior, implícitamente precisa que el costo histórico es pertinente para las entidades que no han alcanzado una división propiedad-control, es decir para las pequeñas y medianas empresas. La contabilidad del costo histórico sirve para la gestión, la administración y los usuarios internos. No indica que el costo histórico es infalible, todo lo contrario debe ser objeto de análisis y perfeccionamiento, no necesariamente exclusión.

El siguiente comentario de Álvarez (2007) es el más pertinente para comprender la contabilidad de costo histórico, asociada a los intereses de la entidad caracterizada por el dominio por control.

“El costo histórico permite el cálculo del costo de fabricación de los productos en el proceso de producción, lo que permite determinar precios adecuados o prever situaciones de pérdida, cuando los costos son superiores a los posibles valores de venta, lo que permite adecuar la gestión

Los costos de depreciación y amortización se adjudican al proceso productivo con base en hechos reales, lo que permite el adecuado mantenimiento del capital financiero empresarial. En caso de actuar en entornos inflacionarios, el costo histórico permite la re-expresión de los precios, lo que, a su vez, corrige las desviaciones ocasionadas por este fenómeno. En síntesis, el costo histórico otorga información pertinente para la buena gestión empresarial, si bien no es la base apropiada para la toma de decisiones de inversionistas externos o para la determinación del valor de la empresa”.

Carmona y Céspedes (1996, 13) anotan al respecto que *“falta relevancia en la información contenida en los estados contables... las cifras contables, y el cálculo del resultado que de las mismas se desprende, carecen de rigor económico. En este sentido se dice que la información convencional aplica unos principios exentos de contenido económico; el resultado contable y el resultado económico serían, en consecuencia, dos magnitudes muy diferentes... al constatar este problema, las cifras provenientes del coste histórico y del principio de prudencia carecen de significado económico”*.

La orientación de la información y la capacidad de suplir necesidades específicas de sectores concretos es un aspecto que reclaman los usuarios de la misma. El modelo IAS-IFRS en su orientación bursátil-financiera, centra su atención en el proceso de valoración de las acciones y de las empresas mismas; por el contrario, el propósito que persigue la información en la pequeña empresa es de carácter administrativo, buscando mejorar la posición competitiva y de expansión de la entidad.

Álvarez (2007, 181-182) anota al respecto que “en el escenario económico-financiero, diversos usuarios de la información contable en competencia, motivo por el cual debe propugnarse por un sistema o interpretación contable que satisfaga la mayoría de los requerimientos de los legítimos usuarios de dicha información”.

Esto significa que todos los requerimientos legítimos o, por lo menos, igual de pertinentes; y que no todos los requerimientos van a ser satisfechos por el sistema. Deben seleccionarse los más adecuados del entorno, y para aquellos cuya respuesta no se va a ver satisfecha, debe buscarse otra solución, como el de la conversión de estados contables sobre bases diferentes a las del sistema.

La información confeccionada conforme a los lineamientos IASB, no es pertinente y carecen de sentido económico-financiero para las pymes. De forma análoga, si se confeccionara la información financiera de las empresas de interés público conforme a criterios propios de las pymes, el resultado sería unos informes de baja o nula utilidad para los usuarios de estas entidades.

Las pymes deben comprender que la contabilidad es una herramienta estratégica para la competitividad de las entidades. La información financiera es vital e imprescindible para una buena administración empresarial. Debe superarse el macartismo con que se identifican los estados financieros, como útiles solamente para determinar los impuestos para las entidades; enfoque este que ha dado el carácter de amanuense, fiscalista y alcabalero a los sistemas de información contable.

Las pequeñas y medianas empresas comprenden, que se encuentran dentro unos marcos competitivos amplios y complejos. Las empresas ya no compiten con las entidades similares ubicadas dentro del perímetro regional, el radio de acción de muchas empresas en la actualidad es el mundo. La competencia cada día es más agresiva y exige unidades

empresariales más sólidas, con capacidad de adaptarse a los cambios y las transformaciones. El otro camino es fenecer.

Los nuevos administradores comprenden que la mayor información empresarial, la ofrece el mercado. Las facturas, comprobantes internos y soportes generados internamente en la entidad, no pueden ser el único y último fundamento para la confección de la información. Los factores externos intervienen de forma decisiva en la situación financiera y determinación de los resultados, indicadores y proyecciones de la entidad.

La nueva contabilidad debe no solamente analizar los aspectos internos de la entidad, sino los elementos externos a esta. La valoración-medición de los elementos de los estados financieros, se encuentra permeada por factores intrínsecos y extrínsecos, razón por la cual, ya no sólo basta los registros históricos para determinar el valor de los mismos; es decir los factores del entorno en la actualidad desplazan los criterios tradicionales, para pasar ocupar el primer lugar en los referentes de valor y análisis.

Conforme a García Benau (2004) *“la contabilidad es una ciencia social²⁷ y como tal está condicionada por su entorno, pero a la vez también ejerce una influencia sobre él. Las regulaciones contables de los países o de las áreas económicas y la propia práctica contable son el resultado de una compleja interacción de factores sociales, económicos e institucionales*

En los últimos años, y dada la creciente globalización de la economía, las necesidades de información han ido aumentando, traspasando las fronteras y los límites nacionales y adquiriendo una dimensión auténticamente internacional, que requiere una homogenización de la información financiera, con

²⁷ Para ampliar el concepto de contabilidad como ciencia social, ver: García Casella, Carlos Luis. *Elementos para una teoría general de la contabilidad*. Buenos Aires: La Ley, 2001.

vistas a hacerla comprensible y comparable en ámbitos geográficos y económicos diferentes, pero que actúan de manera interrelacionada y muchas veces conjunta, simultánea e interactiva”.

Para que la contabilidad cumpla su función conforme a su naturaleza de control y enmarcada dentro de las disciplinas sociales, se requiere la participación de un órgano de carácter externo que caracterizado por su objetividad pueda velar y proteger los intereses de todos los grupos de interés que confluyen en la entidad.

Los auditores bajo el lenguaje contractual de Sunder (2005, 185) *“desempeñan un importante papel en la definición, operación y búsqueda del cumplimiento del conjunto de contratos de la empresa”.*

La función de auditoría puede limitarse a verificar si los estados financieros presentan un contenido conforme a la realidad empresarial, determinando que efectivamente se aplicaron los principios de contabilidad generalmente aceptados. Pero los límites pueden ampliarse cuando efectivamente se dimensiona el alcance de la naturaleza y función de la contabilidad.

No todas las visiones contables están enmarcadas en las líneas de la corriente funcionalista de la disciplina, Castilla y Gallardo (2005, 178) anotan en cita a Tinker (1985) que:

“La contabilidad es una disciplina social de carácter dinámico, por tanto su evolución ha ido ligada al desarrollo económico y social de la propia sociedad, además en opinión de la llamada corriente radical ejerce un papel activo a tener en cuenta, puesto que influye en los órdenes social, económico y político...”

Si se comprende la contabilidad en la dimensión anterior, se requieren cambios de fondo y de forma con respecto a los lineamientos actuales. Entre los criterios que fundamentan la necesidad de un cambio en las estructuras informativas se encuentran los dos siguientes:

- a. Las circunstancias en las que se lleva a cabo la actividad empresarial en los momentos actuales difieren mucho de las usadas hace unos años; y
- b. Los estados financieros vigentes no son capaces de recoger a los recursos responsables, en mayor nivel, de la creación de valor empresarial y de los activos intangibles (Castilla y Gallardo, 2005, 179).

La realidad el mercado ha cambiado de forma considerable, la fuerza de las marcas y los intangibles en múltiples ocasiones desplazan los elementos físicos y materiales. La financiarización como proceso a partir de cual los documentos y títulos financieros se comercian, arrojando utilidades y pérdidas significativas, han desplazado el mercado productivo real.

Bajo un enfoque no propiamente crítico, Wilson (2000)²⁸ formula los siguientes aspectos básicos para tener en cuenta en las nuevas visiones empresariales y de mercado:

- a. Legitimación empresarial y relaciones con los stakeholders;
- b. Gobierno empresarial;
- c. Incremento de la equidad y diversidad;
- d. Preservación del medio ambiente;
- e. El nuevo contrato de empleo;
- f. Redefinición de relaciones entre sector público y privado; y
- g. Mejora de la ética.

²⁸ Wilson, I. *The new rules: ethics, social responsibility and strategy*. En: *Strategy & Leadership*, mayo, junio de 2000.

Las nuevas necesidades de información se orientan en dos direcciones, una de tipo social que pretende ser el núcleo del presente texto; y otra, de tipo financiero-empresarial que se sustenta en los lineamientos exclusivos de utilidad y rentabilidad. Entre las exigencias de tipo financiero se citan los criterios expuestos por la AICPA en 1994, con respecto a los aspectos a revelar en los reportes de negocios con respecto a las nuevas necesidades de los usuarios:

- a. Analizar de forma independiente cada segmento del negocio, contemplando las oportunidades y amenazas del mismo;
- b. Comprender la naturaleza de la actividad de cada compañía;
- c. Obtener una perspectiva previsional;
- d. Comprender la perspectiva de la dirección, en los informes de negocios;
- e. Comprender la situación relativa de una compañía respecto a los competidores;
- f. Detectar rápidamente los cambios importantes que afectan a una empresa.

Las exigencias individuales e institucionales con respecto a la necesidad de reformular la calidad y cantidad de información se ha traducido en una reacción por parte de ciertas entidades que dan respuesta a las exigencias socio-empresariales, incluso antes que los nuevos criterios trasciendan la regulación.

Las empresas innovadoras en criterios de información, aumentan el volumen y los niveles de acceso al público de los estados financieros y datos adicionales; diseñan instrumentos de reconocimiento, medición y valoración de activos y derechos que antes no tenían presencia en los reportes empresariales y

se incorporan nuevas partidas y estados financieros distintos de los tradicionales.

En este sentido tres aspectos de la corriente financiera y empresarial han influido el nuevo pensamiento contable:

- a. La inclusión del valor razonable, como criterio de desplazamiento del costo histórico;
- b. La administración del riesgo; y
- c. La búsqueda de información transparente y confiable que proteja al inversor financiero.

En la misma línea financiera, Castilla y Gallardo (2005, 183) retoman el pensamiento de Upton (2003) quien presenta tres proposiciones orientadas a fortalecer las nuevas necesidades en materia de información del mercado financiero:

- a. *Un nuevo paradigma financiero es necesario para capturar y comunicar el proceso de creación de valor empresarial. Este paradigma podría añadirse o reemplazar a los estados financieros existentes;*
- b. *El carácter no financiero de los conductores de valor en la nueva economía no les permite su presentación dentro de los estados financieros. Por tanto, un conjunto de medidas sobre los mismos debería ser desarrollado para permitir a inversores y prestamistas evaluar las entidades y compararlas con otras; y*
- c. *La importancia de los elementos intangibles es una figura destacable en la nueva economía... los organismos reguladores contables deberían establecer la base para el reconocimiento y la medición de activos intangibles generados internamente.*

Las mencionadas autoras no sólo presentan las nuevas exigencias en materia de información financiera, también reconocen la importancia sublime de reportes relacionados con los componentes sociales. Siguiendo a Tua (1995)²⁹ la información debe incluir los siguientes elementos:

- a. Los reportes financieros deben estar en concordancia con los objetivos sociales;
- b. Los objetivos empresariales deben ser congruentes con las condiciones del entorno donde se desarrolla la actividad económica; y
- c. La entidad debe ser considerada una célula de la sociedad, por lo tanto, deberá estar sujeta a los condicionantes macro económicos y sociales de la comunidad.

Castilla y Gallardo (2005, 195) presentan la experiencia del Banco Bilbao Vizcaya en lo relacionado con el contenido básico del balance, tal como se relaciona a continuación:

- a. Renta generada por el Banco y su distribución;
- b. El personal del banco:
 - i. El empleo;
 - ii. Las retribuciones;
 - iii. Formación e información al personal;
 - iv. Condiciones de trabajo; y

²⁹ TUA PEREDA, Jorge. *Lecturas de teoría e investigación contable*. Medellín. CIJUF, 1995.

- v. Disfunciones en el desarrollo de la actividad laboral;
- c. Los accionistas:
- d. Relaciones del banco con los clientes:
 - i. Principales magnitudes en relación con los clientes;
 - ii. Economías particulares; y
 - iii. Las empresas;
- e. Las entidades económicas concurrentes; y
- f. Relaciones del banco con la sociedad:
 - i. Aspectos generales de la actividad socio-económica del banco;
 - ii. Contribución del banco al desarrollo de la economía; y
 - iii. Intercambios con extranjeros.

Algunos investigadores contables consideran que es pertinente el proceso de estandarizar-homogenizar los estados financieros emergentes. Es necesario aclarar que es distinto el estado financiero de propósito especial que el estado financiero flotantes o en expansión, los cuales formulan nuevas necesidades generales de la sociedad, y a las cuales la contabilidad debe dar respuesta. Machado (2004)³⁰ reseña

³⁰ MACHADO R, Marco Antonio. *Dimensiones de la contabilidad social*. En: Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría N° 17, (enero-marzo de 2004); pp. 173-218.

diez tendencias de la contabilidad social, que son el resultado de entorno cambiante. Los enfoques se detallan a continuación:

- a. *Contabilidad social integrada: los sistemas contables de variables sociales que brinda esta tendencia, se articularán con los sistemas contables que dan cuenta de variables financieras, administrativas y económicas;*
- b. *Contabilidad social en tiempo real: la información que provean los sistemas contables de carácter social integrados a otros sistemas, corresponderá a eventos presentes o del momento real en que sucedan en la organización o agente estudiado u objeto de información, toma de decisiones o control;*
- c. *Contabilidad con base en análisis y evaluación: los sistemas contables harán énfasis en la descripción, explicación, predicción y evaluación de variables de tipo social, y no sólo en su cálculo o medición;*
- d. *Contabilidad con base en análisis y evaluación: los sistemas contables harán énfasis en la descripción, explicación, predicción y evaluación de variables de tipo social, y no sólo en su cálculo o medición;*
- e. *Contabilidad social de efectos e impactos: el alcance de la información, análisis, evaluación y control superará la óptica cortoplacista (un año) de los resultados y alcanzará niveles superiores en el tiempo, vale decir efectos (de dos a cinco años) e impactos (más de cinco años);*
- f. *Contabilidad multidimensional: la contabilidad arrojará informaciones, análisis, evaluaciones y controles sobre los diversos aspectos que integran lo social y no sólo sobre algunos de sus aspectos;*
- g. *Contabilidad de gestión y resultados sociales: los sistemas contables permitirán dar cuenta de la gestión*

social y los resultados de dicha gestión en materia de eficiencia y eficacia social, equidad, responsabilidad, etc.; ellos supera el tradicional enfoque hacia las operaciones, costos y gastos sociales;

- h. Contabilidad basada en la noción de valor social: determinar el valor social, no sólo el costo, es una alternativa de los sistemas contables, en aspectos tales como el reconocimiento de las comunidades, sellos de calidad ambiental, confianza, etc.;*

- i. Contabilidad de intangibles: los sistemas contables deben hacer referencia a los aspectos que no se materializan en activos físicos o inventarios pero que representan actividades, estrategias, inversiones y otros aspectos abstractos muy importantes para la organización, dado que le agregan valor;*

- j. Análisis de variables cualitativas: los sistemas contables deberán arrojar información descriptiva sobre variables no cuantitativas que representan cualidades de la gestión, de los procesos o de la organización concebida integralmente; estas variables, al ser expresadas en términos cualitativos, permiten hacer referencia a atributos que son esenciales para la organización, tales como cultura organizacional, ambiente de trabajo, sentido de pertenencia, etc.; y*

- k. Contabilidad social fundamentada en base de datos: la confección y presentación de estados contables sintéticos, que satisfacen las necesidades de algunos usuarios tradicionales y supuestamente las de los demás, serán desplazados por la organización y el manejo de base de datos que serán acondicionadas a programas para el procesamiento de grandes volúmenes de registros; de esta manera, se obtendrá información a la medida y se dará satisfacción a las necesidades de diversos usuarios.*

Existen dos tendencias con el respecto al tratamiento de los contenidos de la contabilidad social, quienes incluyen el tema ambiental dentro de la gestión social, y quienes prefieren abordar el medio ambiente como objeto de estudio separado. A pesar de compartir la primera visión, se presentará un breve esbozo de la contabilidad social, por separado.

Si bien se han presentado modelos alternativos de contabilización de los efectos ambientales de las empresas, y los efectos financieros del cumplimiento de la legislación ambiental, el punto de la valoración ambiental continúa siendo objeto de críticas y debates.

Eduardo Mantilla Pinilla (2006, 153-155) anota al respecto que *“establecer el valor de los recursos de la naturaleza en términos monetarios, es quizás el tema más complejo dentro del análisis del desempeño de una economía, cuando se pretende evaluar sus avances en del desarrollo con sostenibilidad.*

Los recursos de la naturaleza y del ambiente en esencia son bienes, pero a diferencia de los demás, el disfrute de todos sus beneficios no puede privatizarse, por su carácter de bienes colectivos, tanto para el hombre como para los demás recursos que conforman el ecosistema global.

En los bienes económicos se identifican dos categorías de valor, el de uso o satisfacción de una necesidad privada y de cambio, siendo este último, el reflejo del beneficio económico; mientras que en los bienes o recursos naturales priman los beneficios colectivos y de interrelación sistémica entre ellos, pero como aporte parcial”.

La Cumbre de Barcelona de marzo de 2002 establece los siguientes puntos, que si bien son presentados para la Unión Europea su aplicación puede tener un carácter más mundial:

1. Firmar nuevos acuerdos eficaces que fomenten el desarrollo sostenible;
2. Iniciar una revisión de los principales indicadores usados en el informe de síntesis de la comisión, de manera que el medio ambiente esté claramente presente y que todos los indicadores estén relacionados con objetivos y agendas que promuevan el desarrollo sostenible;
3. Implantar una metodología eficaz para la evaluación del impacto de la sostenibilidad, aplicable a las políticas y la legislación;
4. reforzar los procesos de integración de las cuentas medioambientales en las políticas regionales;
5. Implantar una política estricta sobre fondos de financiación previos al ingreso; no se deben utilizar para actividades que tengan un impacto negativo en el medio ambiente;
6. Ampliar el alcance de la legislación y el número de actividades peligrosas que pueden tener graves consecuencias para el medio ambiente; incluir en ella el acceso directo de las ONG a la justicia; incluir la inversión de la responsabilidad de presentar pruebas y la obligatoriedad de disponer de un seguro;
7. Asegurar que el medio ambiente está integrado en la política de contratación pública; y
8. Asegurar que la revisión de las directivas de contratación pública permitirá a las autoridades públicas:
 - a. Aplicar un enfoque de ciclo de vida a la hora de seleccionar sus criterios de compra; y

- b. Interiorizar costes externos y cumplir su obligación de proteger el interés público.

Las condiciones del crecimiento y el progreso económico actual se orientan de tal forma que el deterioro medioambiental parece inevitable, y antes de reducirse su evolución va en aumento. Entre las acciones que contribuirían a la disminución de la degradación ambiental se enumeran:

1. Implementación de un plan mundial tendiente a disminuir los procesos de contaminación actual, y evitar el surgimiento de nuevos procedimientos económicos, militares y de producción que generen contaminación;
2. Integración de los propósitos de conservación y protección medioambiental en las políticas sociales y económicas de los diferentes países; la planeación institucional de las naciones incluirá los objetivos de protección y recuperación ambiental;
3. Crear altos niveles de conciencia social tendiente a comprometer a la sociedad en su conjunto en la defensa de un ambiente sano; el compromiso de la comunidad incluye la abstención a realizar acciones contaminantes, evitar y/o denunciar las acciones destructoras que otros agentes sociales puedan efectuar; y
4. Promover y ampliar la legislación de protección ambiental, donde se implementen mecanismos rigurosos que garanticen el efectivo cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en relación con lo ambiental; de nada sirve una muy buena ley en defensa del medio ambiente, pero que el Estado no tiene la capacidad de velar por su estricto cumplimiento.

La Comisión interpretativa de 1997 analiza la IV Directiva Europea, y establece en relación con las cuestiones

medioambientales a tener en cuenta en la presentación de estados financieros los siguientes elementos:

1. Con respecto al Balance: Se dotarán provisiones para riesgos y gastos medioambientales cuando la empresa esté obligada por ley, por contrato o por compromiso, siendo el compromiso para prevenir, reducir o reparar un daño medioambiental;
2. Con respecto a las cuentas de pérdidas y ganancias: Los gastos medioambientales pueden incluir el coste de las medidas adoptadas por una empresa, o por otras en nombre de ésta, para prevenir, reducir o reparar daños al medio ambiente que resulten de sus actividades ordinarias, o para la conservación de recursos renovables o no renovables. Se define que, en general, deberán tratarse como gastos ordinarios;
3. Con respecto a las normas de valoración: Capitalización de gastos ambientales, lo cual se llevará a cabo cuando sirvan de forma duradera a la empresa y cumplan alguno de los siguientes requisitos:
 - a. Generen futuros beneficios al medio ambiente y aumenten la vida, capacidad, seguridad o eficacia de activos de la empresa; o
 - b. Reduzcan o eviten contaminación medioambiental incluso de futuras actividades de la empresa.
4. Con respecto a la nota a los estados financieros (memoria): Información medioambiental que revele los siguientes criterios:
 - a. Partidas extraordinarias;
 - b. Provisiones y sus pormenores;

- c. Normas de valoración aplicadas; y
 - d. Pasivos contingentes.
5. Con respecto al informe anual: Se potenciarán los siguientes aspectos medioambientales:
- a. Descripción de éstos cuando sean importantes para la empresa;
 - b. Respuesta de la empresa;
 - c. Política empresarial y mejoras de protección del medio ambiente;
 - d. Incentivos públicos medioambientales como subvenciones y desgravaciones fiscales, medidas legales, aprobadas en curso, de protección medioambiental; y
 - e. Referencia al posible informe medioambiental separado de las cuentas.

En el Quinto programa de la Comisión de la Comunidades Europeas hacia un Desarrollo Sostenible, establece que las medidas que se requieren para determinar los costes ambientales, con vistas a un mecanismo de fijación de precios más eficaz desde el punto de vista ambiental, figuran los siguientes:

- a. La evaluación, en términos económicos de los recursos naturales y ambientales de los estados miembros;
- b. La obtención, para los estados miembros de unos indicadores de los recursos renovables que reflejen las tasas de utilización y renovación de dichos recursos, incluyendo la disponibilidad y el uso de los recursos hídricos, la formación y la

erosión del suelo, el crecimiento y la explotación de los bosques, las poblaciones regionales de peces y sus capturas, etc.;

- c. La ampliación y adaptación de las herramientas tradicionales de la estadística económica, basados en la investigación europea, incluyendo la modificación de los indicadores económicos clave, tales como el PNB (producto nacional bruto), de forma que reflejen el valor de los recursos naturales y ambientales en cuanto a la generación de ingresos actuales y futuros y tengan en cuenta las pérdidas y los daños al medio ambiente mediante unos valores monetarios asignados;
- d. El desarrollo de metodologías útiles de análisis de coste-beneficio, y directrices con respecto a las medidas y las acciones y políticas que repercuten sobre el medio ambiente y la riqueza en recursos naturales; y
- e. La redefinición de los conceptos, normas, conveniencias y metodología relacionados con la contabilidad, de tal modo que el consumo y uso de recursos ambientales intervenga como parte de los costos totales de la producción y quede reflejado en los precios de mercado. Estas medidas deben comprender una supervisión de unos controles apropiados para garantizar la transparencia del mercado y una competencia equitativa.

En el análisis de la recomendación de la Comisión de Comunidades Europeas Senés y Rodríguez (2003)³¹ presentan

³¹ SENES GARCÍA, Belén y RODRIGUEZ BOLIVAR, Manual Pedro. *Contabilidad medioambiental: Análisis de la recomendación europea y la resolución española*. Madrid: ICAC, 2003. De los mismos autores

las recomendaciones concluidas en estudios empíricos sobre revelación de información ambiental, a continuación se transcriben los mencionados puntos:

- a. Se recomienda que la información medioambiental tenga igualdad de oportunidades con respecto a otros temas estratégicos y debería representar la imagen fiel, no sólo en palabras, sino también apoyado con datos cuantitativos;
- b. Se recomienda incluir información ambiental en los siguientes documentos:
 - i. La sección de unidades de operaciones/negocios, en particular respecto al desarrollo y demanda de productos y procesos ambientales;
 - ii. En la declaración del presidente o jefe ejecutivo que debería incluir referencias de las políticas y estrategias medioambientales;
 - iii. Documentos donde se refleje el compromiso de la entidad con la protección ambiental;
 - iv. Los informes de auditoría donde se refleje la verificación de cumplimiento de las medidas ambientales; e
 - v. Informe sobre las investigaciones y desarrollos tecnológicos orientados a la protección del ambiente.

ver: *Responsabilidad medioambiental. Recomendación de la Unión Europea*. Revista Legis del Contador Nº 10, abril - junio de 2002, 121-162.

- c. Se recomienda que las publicaciones medioambientales tengan un espacio separado en los informes anuales, subdivisión que deberá tener un espacio equitativo y pertinente frente a otros tópicos en dichos informes.
- d. Es recomendable la utilización de indicadores en las cuentas anuales; el documento resalta indicadores que utilicen unidades de producción, cifras de negocios e indicadores de servicios.
- e. Se debe comunicar la existencia de Sistemas de gestión ambiental SGA, y las certificaciones obtenidas de existir las mismas;
- f. Se deberán reflejar las metas y objetivos medioambientales, y el éxito presupuestado de los mismos, además de informar sobre el cumplimiento de metas y propósitos de períodos anteriores;
- g. Se recomienda revelar las políticas y principios ambientales que rigen la organización, además de explicar los cambios que en la materia se hayan presentado;
- h. Se deberá reflejar la normativa jurídica que rige a la entidad en materia ambiental, además de información sobre el cumplimiento de la misma;
- i. Se deberá revelar información de los productos producidos o comercializados por la entidad, así como los procesos internos, todo ello desde el enfoque de la protección ambiental;
- j. Se recomienda que las compañías implementen las disposiciones establecidas o sugeridas por las autoridades en materia medioambiental;
- k. Se recomienda que las cuentas medioambientales reflejadas en el los estados ambientales o en los

financieros, estén debidamente documentadas a fin de lograr una comprensión suficiente de los mismos;

- I. La entidad deberá revelar los seguros adquiridos para cubrir posibles daños ambientales, de igual forma se revelará información que dé cuenta de conflicto jurídicos reales o potenciales que tenga la entidad como resultado de acciones ambientales, incluyéndose en este apartado las multas, demandas y sanciones sobre el tema; y
- m. Es pertinente que la entidad informe sobre las normas contables relacionadas con el medioambiente; de igual forma se relacionarán las normas internacionales relacionadas con el tema y las diferencias entre unas y otras.

En una apretada síntesis al tema, puede recurrirse a la filosofía del triple resultado, que establece la relación entre la sociedad, el medio ambiente y la economía, para cual se citan los siguientes autores:

Castilla y Gallardo (2005, 202) *“los planteamientos del triple resultado son bastantes sencillos de entender. La sociedad depende de la economía y ésta a su vez depende del ecosistema global, cuya situación representa el último escalón en esta secuencia. Por tanto, economía, sociedad y ambiente determinan un agregado inseparable desde el punto de vista operativo o informativo.*

En resumen, el triple resultado es una filosofía que persigue que las compañías suministren datos formalizados sobre su impacto económico, social y medioambiental. Se considera que es un primer paso hacia la agregación de información que, hasta el momento presente, es suministrada de manera voluntaria por parte de las empresas al igual que un primer paso hacia la formalización y homogeneización de tal tipo de información”.

7. Conclusiones

Existen diferentes tipos de entidades, las cuales pueden ser clasificadas y jerarquizadas a partir de diferentes variables, entre las que se pueden citar, el tamaño, el número de empleados, el nivel de ingresos, el monto del capital, el número de propietarios y/o inversionistas, el radio de acción, la división-especialización de las funciones de los empleados, la división entre propietarios y administradores.

La distinción entre enfoque de propiedad y de control ha llevado a que existan en términos generales dos tipos de entidades:

- a. Las entidades gestionadas y administradas por sus propietarios; y
- b. Las entidades administradas por personal distinto a los propietarios (que pasan a convertirse en inversionistas), es decir, por un estamento gerencial.

En el segundo tipo de entidades se presenta la relación de agencia entre principal (inversionistas) y agentes (administradores). La teoría de la agencia estudia la favorabilidad y las dificultades que se presentan en esta relación contractual. Uno de los aspectos más delicados es la tendencia que tiene el agente de manipular la información financiera para influenciar en las decisiones de los usuarios, principalmente el inversionista.

Del comentario anterior se deriva que la información requerida por las entidades que alcanzan división propiedad y control, es

distinta de la información que requieren las entidades administradas por sus propietarios. Se entiende que los demandantes y oferentes de información también son distintos, o por lo menos no son iguales.

En la mayoría de países el mayor porcentaje de empresas está constituido por las pymes, las cuales no han contado con tratamiento adecuado que permita su crecimiento y desarrollo. En materia contable, tampoco han contado con un sistema de información que sea adecuado a sus necesidades.

“Las pymes contribuyen al empleo y a la producción. Estos son factores decisivos para la estabilización de la sociedad, para la calidad del ambiente económico e institucional, para el desarrollo de las actividades privadas, para la generación de una sociedad de propietarios con criterios productivos y vocación empresarial que fomente el desarrollo nacional a través de la creación de empresas dentro de un marco de crecientes encadenamientos productivo que generen mayor valor agregado en torno al proceso de internacionalización de la economía.

La diferenciación entre unidades productivas: grandes, medianas y pequeñas facilita la comprensión de la realidad de la base empresarial del país.

Frente a las pymes existe ambivalencia en su tratamiento, son tratadas como un tema marginal y, por lo tanto, tienden a ser ignoradas, cuestionada su validez en los procesos de acumulación, los ciclos de vida productivos, la inserción a los mercados externos y la estructura para generar economías de escala” (Cardona Acevedo y otros, 2007, 31).

Las pymes no reciben un tratamiento adecuado en su política institucional. Tal situación explica en parte el grado de marginalidad en que se encuentran los usuarios de la información financiera de tales entidades. Efectivamente los usuarios de las pymes tienen necesidades específicas, que los entes de regulación contable tradicionalmente no han tratado de forma rigurosa.

Los avances de distintos entes reguladores mundiales en materia de contabilidad para pymes, permite generar un grado de optimismo con respecto al tratamiento diferencial y específico que tendrá la información para pymes en el futuro.

Los estudios empresariales en los países deben de analizar además de los aspectos financieros propiamente dichos, los siguientes aspectos de gran relevancia para el desarrollo empresarial:

- a. La flexibilidad laboral;
- b. La interconexión de las estructuras productivas;
- c. Las conformación de redes de información y la transmisión de datos;
- d. La individualización;
- e. La omnipresencia del mercado;
- f. La competitividad medida por las capacidades;
- g. La globalización;
- h. La liberalización comercial;
- i. La conformación de bloques económicos; y
- j. La base de la sociedad en red.

Se sustenta de forma directa la necesidad de consolidar investigaciones de carácter empírico, orientadas por sólidos trabajos de tipo teórico, que permitan conocer la realidad empresarial. Después de conocer un riguroso diagnóstico de la economía nacional e internacional, entonces si es posible dar el paso a regular una realidad que se conoce.

8. Siglas utilizadas en los textos de la serie “Contaduría Internacional Comparada”

AAA: American Accounting Association
Asociación Americana de Contabilidad

AAER: Accounting and Auditing Enforcement Release
Emisión para el cumplimiento forzoso de la contabilidad y de la auditoría

AAPA: American Association of Public Accountants
Asociación Americana de Contadores Públicos

AAUIA: The American Association of University Instructors in Accounting
Asociación Americana de Instructores Universitarios de Contabilidad.

AECA: Asociación española de contabilidad y administración de empresas

AIA: American Institute of Accountants
Instituto Americano de Contadores

AICPA: American Institute of Certified Public Accountants
Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados

AISG: Study Group on International Accounting
Grupo de Estudio de Contabilidad Internacional

APB: Accounting Principles Board
Consejo de Principios Contables en EEUU

ARB: Accounting Research Bulletins
Boletines de Investigación Contable

ARC: Accounting Regulatory Committee
Comité de Reglamentación Contable en la UE

ARS: Accounting Research Studies
Estudios de Investigación Contable

ARD: Division of Accounting Research
División de Investigación Contable en EEUU

ASB: Accounting Standards Board (United Kingdom)
Consejo de Estándares Contables de Reino Unido

ASR: Accounting Series Release
Emisión de series de contabilidad

ASOBAT: A Statement of Basic Accounting Theory
Declaración Básica de Teoría Contable

ATB: Accounting Terminology Bulletin
Boletín de Terminología Contable

AU: Codification of Auditing Standards
Codificación de estándares de auditoría

BM: World Bank
Banco Mundial

BEPS: Basic Earnings per Share
Utilidad básica por acción

CAP: Audit Committee Procedure
Comité de Procedimientos de Auditoría

CAPM: Capital Assets Pricing Model
Modelo de valoración de activos financieros

CAUP: Committe on Auditing Procedure
Comite de Procedimientos de Auditoría

CEO: Chief Executive Officer
Director Ejecutivo

CESR: Committee of European Securities Regulators
Comité Europeo de Reguladores de los Mercados Bursátiles

CCNM: Centro para la Cooperación con los países no miembros de la OCDE.

CICA: Canadian Institute of Chartered Accountants
Instituto Canadiense de Contadores Certificados

CID: Centro de Investigación y desarrollo (del CINIF)

CINIF: Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera

CFO: Chief Financial Officer
Director Financiero

CFTC: Commodity Futures Trading Commission

CONAT: Conditional Normative Accounting Theory
Teoría Contable Normativo Condicional

CONAM: Conditional Normative Accounting Methodology
Metodología Contable Normativo Condicional

CPA: Certified Public Accountant
Contador Público Certificado

CRERV: Comité de Responsables Europeos de
Reglamentación de Valores (CRERV)

DIG: Derivatives Implementation Group
Grupo de Implementación de Derivados

EAR: European Accounting Review
Revista Europea de Contabilidad

EC: European Commission
Comisión Europea

EBIT: Earnings before Interests and Taxes
Utilidades antes de impuestos y tasas

ED: Exposure Draft
Borrador para Exposición (discusión)

EDC: Education Committee
Comité de Educación (IFAC)

EITF: Emerging Issues Task Force
Fuerza de trabajo sobre problemas emergentes

ETC: Ethics Committee
Comité de Ética (IFAC)

EFRAG: European Financial Reporting Advisory Group
Grupo Europeo Asesor de Reportes Financieros

EMEF: Foro de Economías de Mercados Emergentes

FAS: Financial Accounting Standards
Estándar de contabilidad financiera (EEUU)

FASAC: Financial Accounting Standards Advisory Council
Consejo Asesor para los Estándares de Contabilidad
Financiera (EEUU)

FASB: Financial Accounting Standards Board
Consejo de Estándares de Contabilidad Financiera (EEUU)

FASB Statement: Financial Accounting Standards Board
Statement
Declaración del Consejo de Estándares de Contabilidad
Financiera

FASB Interpretations: *Financial Accounting Standards Board
Interpretations*
Interpretaciones del Consejo de Estándares de Contabilidad
Financiera

FAF: Financial Accounting Foundation
Fundación de Contabilidad Financiera

FEI: Financial Executives International
Internacional de Ejecutivos Financieros

FESCO: Foro de Comisiones Europeas de Valores

FMI: International Monetary Fund
Fondo Monetario Internacional

FMV: Fair Market Value
Valor razonable de mercado

FRS: Financial Reporting Standards Board (New Zealand)
Consejo de Estándares de Reportes Financieros (Nueva
Zelanda)

FSF: Financial Stability Fórum
Foro de Estabilidad Financiera

FTC: Federal Trade Commission

Comisión Federal de Comercio

GAAP: Generally Accepted Accounting Principles
Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados

GASB: Governmental Accounting Standards Board
Consejo de Estándares de Contabilidad Gubernamental

GFAO: Governmental Finance Officers Association
Asociación Profesional de Funcionarios de Finanzas Públicas
(EE.UU y Canadá)

IAASB: International Auditing and Assurance Standards Board
Consejo de Estándares Internacionales de Auditoría y
Aseguramiento

IAS: International Accounting Standards
Estándares Internacionales de Contabilidad

IASB: International Accounting Standards Board
Consejo de Estándares Internacionales de Contabilidad

IASC: International Accounting Standards Committee
Comité de Estándares Internacionales de Contabilidad

IASCF: International Accounting Standards Committee
Foundation
Fundación Comité de Estándares Internacionales de
Contabilidad

IAUSA: *Institute of Accountants in the United States of America*
Instituto de Contadores de los Estados Unidos de América

ICAEW: Institute of Chartered Accountants in England and
Wales
Instituto de Contadores Certificados de Inglaterra y Gales

ICJCE: Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

IES: International Education Standards

Estándar Internacional de Educación

IFAC: International Federation of Accountants
Federación Internacional de Contadores

IFRIC: International Financial Reporting Interpretation
Committee
Comité de Interpretación de Estándares Internacionales de
Reportes Financieros

IFRS: International Financial Reporting Standards
Estándares Internacionales de Reportes Financieros

IMA: Institute Management Accountants
Instituto de Contadores Gerenciales

IMCP: Instituto Mexicano de Contadores Públicos

INTOSAI: International Organization of Supreme Audit
Institutes
Organismo Internacional de Entidades Fiscalizadoras
Superiores

IOSCO: International Organization of Securities Commissions
Organización Internacional de Comisiones de Valores y Bolsa

IPSAS: International Public Sector Accounting Standards
Estándares Internacionales de Contabilidad para el Sector
Público

IPSASB: International Public Sector Accounting Standards
Board
Consejo de Estándares Internacionales de Contabilidad para el
Sector Público

ISA: International Standards on Auditing
Estándares Internacionales de Auditoría

ISAR: Intergovernmental Working Group of Experts on
International Standards of Accounting and Reporting

Grupo Intergubernamental de Expertos en Estándares Internacionales de Contabilidad y Reportes

ISQCAARS: Standards on Quality Control, Auditing, Assurance and Related Services

Estándares Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Aseguramiento y Servicios Relacionados

NAA: National Association of Accountants
Asociación Nacional de Contadores

NAFI: Nueva Arquitectura Financiera Internacional

NASD: National Association of Securities Dealers
Asociación Nacional de Agentes Intermediarios Bursátiles (USA).

NASDAQ: National Association of Securities Dealers Automatic Quotation System.
Asociación Nacional de Distribuidores de Valores Automatizado Sistema de Interconexión Bursátil (EE.UU)

NIF: Norma de Información Financiera emitida por el CID del CINIF

NYSE: New York Stock Exchange
Bolsa de Valores de Nueva York

PCAOB: Public Company Accounting Oversight Board
Junta de Supervisión de la Contabilidad de las Compañías Públicas

PIOB: Junta de Control del Interés Público de la IFAC

PSC: Public Sector Committee
Comité del Sector Público

ROA: Return on Assets
Retorno sobre Activos

ROE: Return on Equity
Retorno sobre patrimonio

ROSC: Report on the Observance of Standards and Codes
Informe sobre la observancia de las normas y códigos

SAB: Staff Accounting Bulletin
Boletín del Personal de Contabilidad

SAC: Standards Advisory Council
Consejo Asesor de Estándares

SAP: Statement on Auditing Procedure
Declaración de procedimientos de auditoría

SAS: Statement on Auditing Standards
Declaración de Estándares de Auditoría

SIA: Securities Industry Association
Asociación de la Industria de Valores

SEC: Securities and Exchange Commission
Comisión de Valores y Bolsa

SIC: Standing Interpretations Committee
Comité de Interpretación de Estándares

SFAC: Statements of Financial Accounting Concepts
Declaración de Conceptos de Contabilidad Financiera

SFAS: Statements of Financial Accounting Standards
Declaración de Estándares de Contabilidad Financiera

SMEGAS: Accounting and Financial Reporting Guidelines for
level II y III
Directrices Internacionales de Contabilidad y Reportes
Financieros para las Entidades del Nivel II y III

SOATATA: Statement on Accounting Theory and Theory Acceptance
Declaración de Teoría de la Contabilidad y Aceptación de la Teoría.

SOP: Statement of Position
Declaración de Posición

SEP: Special Entities Purpose
Entidades de propósito especial

TEP: Programa de las economías en transición

OCDE: Organization for Economic Co-operation and Development
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

UNCTAD: United Nations Conference on Trade and Development
Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo

WTO: World Trade Organization
Organización Mundial del Comercio

XML: Extensible Markup Language

XBRL: Extensible Business Reporting Language
Lenguaje Etiquetado de Reportes de Negocios (Internet)

9. Bibliografía Contable General.

ANZOLA GIL, Marcela. *Las incidencias de la globalización en la regulación*. En: la Regulación económica: tendencias y desafíos. Bogotá: Universidad del Rosario, 2004.

AMERICAN ACCOUNTING ASSOCIATION AAA. *Estándares para la contabilidad y los informes financieros de entidades privadas*. En: Revista internacional Legis de contabilidad y auditoría No 30, abril-junio de 2007, pp. 11-44.

AMAT, Oriol y BLAKE, John. *Contabilidad creative*. Barcelona, Ediciones gestión 2000, 1997

ABAD, Cristina; GARCÍA-BORBOLLA, A.; LAFFARGA, Joaquín; LARRÁN, M. y PIÑERO, J. *La información financiera de los grupos de sociedades frente a la información individual: evidencia empírica de la Bolsa de Madrid*. En: Texto del IX Congreso de AECA, Salamanca, septiembre 25, 26 y 27 de 1997.

ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Harold.

Armonización o adopción de la normativa contable. Ponencia en el Segundo Coloquio Internacional de la Contaduría Pública. Bogotá, agosto 27 y 28 de 2002.

Desarrollos teóricos en contabilidad. En: Revista Universidad del Quindío N° 1 (febrero - julio de 2001), pp. 9-70.

Contabilidad, valoración y distribución de riqueza. Una visión crítica. En: Revista Lúmina No 8, Universidad de Manizales, 2007.

ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Harold y GARCÍA GONZÁLEZ, María Dolly. *Formulación metodológica para las cuentas regionales*. Armenia: Universidad del Quindío, 2001.

ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Harold y otros. *La contaduría pública en el nuevo entorno global*. Popayán: Universidad del Cauca, 2004.

ÁLVAREZ ZÁRATE, José Manuel. *La O.M.C. Comentarios jurídico económicos para Colombia*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 1998.

ALEXANDER, David y ARCHER, Simón. *Guía Miller NIC-NIIF*. Traducción: Fernando Catacora Carpio. Chicago: Red-Contable publicaciones, 2006.

ARAÚJO ENSUNCHO, Jack Alberto. *Un nuevo paradigma contable para Colombia: La utilidad de la información – o el decreto 2649 de 1993 -*. En: Revista Contaduría Universidad de Antioquia N° 24 y 25, marzo - septiembre, 1994, pp. 127-137.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. *Memorias IX Congreso: La Unión Europea, un reto para las empresas y los profesionales españoles*, del 25 al 27 septiembre de 1997.

AVELLANEDA, Carmenza. *Diccionario bilingüe de términos financieros*. Bogotá: McGraw-Hill, 1998.

BELDING MACINTOSH, Norman. *Accounting, Accountants and Accountability*. London: Routledge, 2002.

BELKAOUI, Ahmed Riahi. *Accounting theory*. Reino Unido: Hartcourt Brace, 1993.

BLASCO LANG, J.J. *De la contabilidad creativa al delito contable*. Revista Partida Doble, No 85, pp. 33-39, 1989.

BRUNS, William Jr. *La contabilidad y el comportamiento humano*. México: Editorial Trillas, 1975.

CAICEDO MILLÁN, Alex Yamil. *Economía Internacional, perspectiva latinoamericana*. Bogotá: Tecno-press, 2002.

CANO RODRÍGUEZ, Manuel. *La contabilidad creativa*. Madrid: Pearson, 2001.

CAÑIBANO CALVO, Leandro.

Contabilidad: análisis contable de la realidad económica. Madrid: Ediciones Pirámide, 1987.

Información financiera y gobierno de la empresa. En: Revista Legis de Contabilidad y Auditoría N° 19 (julio - septiembre de 2004); pp. 157-236.

CARDONA, John y otros. *Diccionario de términos contables para Colombia*. Medellín: Universidad de Antioquia, 1998.

CARDONA ACEVEDO, Marleny; CANO GAMBOA, Carlos; RAMIREZ ARBOLEDA, Carlos Julio y GUTIERREZ OSSA, Jair Alexander. *Tecnologías, organización y políticas. Mundos de producción de las pymes en Colombia en el período 1990-2002*. Medellín. Universidad EAFIT y U. de Medellín, 2007.

CARMONA MORENO, salvador y CÉSPEDES LORENTE, José. *Información contable externa y posición competitiva*. Madrid: ICAC, 1996.

CARO ROMERO, Carlos. *Precios de transferencia*. En: Cuadernos de contabilidad. Universidad Javeriana, 2002, N° 17; pp. 179-210.

CARVALHO BETANCUR, Javier Alonso. *Estados Financieros. Normas para preparación y presentación*. Bogotá: Ecoe Ediciones, 2004.

CASTILLA POLO, Francisca y GALLARDO VÁZQUEZ, Dolores. *Los estados contables complementarios: iniciativas para su estandarización*. En: Revista Legis de Contabilidad y Auditoría N° 24 (octubre - diciembre de 2005); pp. 175-216.

CEA GARCÍA, José Luis. *Principios contables y fiscalidad*. Madrid: AECA, 1988.

CELAYA FIGUEROA, Roberto. *Nueva tecnologías en la docencia contable. Un enfoque humanista basado en competencias*. México: IMCP, 2005.

CHATFIELD, Michael. *Estudios contemporáneos sobre la evolución del pensamiento contable*. México: Ediciones contables y administrativas, S.A. 1979.

CHOI, F. y MUELLER, G. *Contabilidad internacional*. New Jersey: Prentice Hall, 1992.

CHORAFAS, Dimitris. *IFRS, valor razonable y gobierno corporativo. Traducción Samuel Alberto Manilla B.* Bogotá: ECOE-Ediciones, 2007.

COMITÉ INTERNACIONAL DE PRÁCTICA DE AUDITORIA. *Normas internacionales de auditoría*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos, 2006.

CONSEJO DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. *Normas Internacionales de Información Financiera*, 2005.

CONSEJO TÉCNICO DE CONTADURÍA PÚBLICA. *Análisis de la adopción en Colombia de los estándares de contabilidad, auditoría y contaduría*. En: Revista Legis de Contabilidad y Auditoría N° 19 (julio - septiembre de 2004); pp. 53-140.

CRISTÓBAL, Alfredo. *Información de empresas: Análisis oferta-demanda y mecanismos de transmisión*. Madrid: AECA, 2004.

CUADRADO EBRERO, Amparo y VALMAYOR LÓPEZ, Lina. Organismos contables americanos emisores de normas. Madrid: MEH, 1992.

ELVIRA, Oscar y AMAT, Oriol. Manipulación contable: tipología y prácticas utilizadas. En: Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría Nº 31 (julio – septiembre de 2007), pp. 11-44.

ESPINOSA FLÓREZ, Germán Eduardo. *Transparencia y comparabilidad: premisas fundamentales en los procesos internacionales de regulación contable*. En: Revista Legis del Contador Nº 9 (enero - marzo de 2002); pp. 145-180.

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES (IFAC).

Documento de la dirección estratégica en las empresas pequeñas y mediana: una guía para contadores asesores (parte 1 y 2), marzo de 2000.

Documento: consideraciones especiales en la auditoría de entidades pequeñas, marzo de 1999.

FERNÁNDEZ PIRLA, José M. *Teoría económica de la contabilidad*. Madrid: ICE, 1970.

FRANCO RUIZ, Rafael.

Contabilidad integral, teoría y normalización. Pereira: Investigar, 2ª edición, 1995.

Reflexiones contables: Teoría, educación y moral. Investigar: Armenia, 1996.

Réquiem por la confianza. Pereira: Investigar, 2002.

FRÍAS ACEITUNO, José Valeriano. *Enfoques conceptuales en la elaboración de la información contable consolidada*. En: Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría N° 21 (enero - marzo de 2005), pp. 129-149.

FUNDACION COMITE DE ESTANDARES INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. *International Financial Reporting Standards IFRS*, 2004.

GAGO RODRÍGUEZ, Susana. *La relación en la empresa. Análisis y control de los costes de agencia*. Madrid: Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, 1996.

GALBRAITH, John K. *El Crac del 29*. Barcelona: Ariel, 1983.

GALINDO LUCAS, Alfonso. *El tamaño como factor de diversidad*. Madrid: Eumed.net, 2005.

GALLIZO LARRAZ, José Luis. *El valor añadido en la información contable de la empresa: análisis y aplicaciones*. Madrid: ICAC, 1990

GARCIA BENAU, María Antonia. *La contabilidad como sistema de información y lenguaje común de los negocios*. EN: *Introducción a la contabilidad financiera: un enfoque internacional*. Barcelona: Ariel, 2004.

GARCIA BENAU, María Antonia y MONTESINOS JULVE, Vicente. *El Marco conceptual IASB*. EN: *Introducción a la contabilidad financiera: un enfoque internacional*. Barcelona: Ariel, 2004.

GARCÍA CASELLA, Carlos Luis. *Elementos para una teoría general de la contabilidad*. Buenos Aires: La Ley, 2001.

GARCÍA DIEZ, Julita y LORCA FERNÁNDEZ, Pedro. *La aceptación de las Normas Internacionales de Contabilidad: un proceso no exento de dificultades*. En: Revista Contador N° 10 (abril - junio 2002); pp. 15-44.

GARCÍA GARCÍA, Moisés. *Contabilidad Social*. Madrid: Instituto de Planificación Contable - Ministerio de Hacienda, 1980.

GARCÍA SOTO, María Gracia. *El gobierno corporativo y las decisiones de crecimiento empresarial: evidencia en las cajas de ahorros españolas*. Madrid: Eumed.net, 2003.

GIL, Jorge Manuel.

El derecho contable como sistema de normas. En: *Revista ASFACOP*, No 9 (marzo de 2007); 89-134.

Los modelos contables y los estilos de administración en el estadio actual de la globalización económica: aportes para una revisión conceptual y referencias de su situación en América Latina. En: *La contaduría pública en el nuevo entorno global*. Popayán: Universidad del Cauca, 2004.

Normas Internacionales de Contabilidad y transferencia de tecnología. En: *Revista Contador* N° 6 (abril - junio 2001) pp. 87-102.

GINER, B y MORA, A. *El proceso de armonización contable en Europa: análisis de la relación entre la investigación contable y la evolución de la actividad económica*. En: *Lecturas sobre contabilidad Europea*. Madrid: AECA, 2005.

GÓMEZ VILLEGAS, Mauricio. *Evaluación del enfoque de las NIIF desde la teoría de la contabilidad y el control*. En: *Revista internacional Legis de contabilidad y auditoría* N° 22 (abril - junio de 2005); pp. 149-196.

GONZÁLEZ ESQUEDA, Irving Alfredo. *Contabilidad Internacional*. México: McGraw-Hill, 2003.

GONZALO ANGULO, José y TUA PEREDA, Jorge. *Introducción a la contabilidad internacional*. Madrid: Instituto de Planificación Contable, 1988.

GRAJALES LONDOÑO, Gherson y SÁNCHEZ CHINCILLA, Walter. *Contabilidad conceptual e instrumental*. Pereira: Investigar Editores, 2004.

GUEVARA MEDINA, Luz Marina. *Guía para el ejercicio profesional de la contaduría*. Revista Cuadernos de Contabilidad N° 9. Bogotá: Universidad Javeriana, 2001.

HENDRIKSEN, Eldon S. *Teoría de la Contabilidad*. México: UTEHA, 1974

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA. *Normas Internacionales de Contabilidad*. Madrid, 1989.

INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS. *Plan General de Contabilidad*. Madrid, 1991.

INSTITUTO DE CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA (ICPARD).

Normas Internacionales de Contabilidad, 2001, 2002.

Normas Internacionales de Contabilidad, 1999.

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS. *Diferencias importantes en PCGA en Canadá, Chile, México y Estados Unidos*, 2003.

ISAR-UNCTAD. *Documentos del 17, 18 y 19º período de sesiones*. Ginebra 2000, 2001 y 2002.

JARNE JARNE, José Ignacio. *Clasificación y evolución internacional de los sistemas contables*. Madrid: AECA, 1997.

JARNE JARNE, José Ignacio y LAÍNEZ GADEA, José. *El proceso de armonización contable en la Unión Europea: hacia los estándares internacionales*. En: Revista Contador N° 11 (julio - septiembre 2002); pp. 11-38.

JARNE JARNE, José Ignacio y otros. *Análisis internacional de la calidad de la auditoría empresarial*. En: Revista Legis de Contabilidad y Auditoría N° 17 (enero - marzo de 2004); pp. 25-66.

JIMENEZ AGUIRRE, Rubiela. *Aproximación a la teoría de la decisión: organizaciones y contabilidad*. En: Revista Lúmina No 8, Universidad de Manizales, 2007.

JIMÉNEZ JAIMES, Néstor Alberto. *De las normas contables colombianas a las normas – estándares internacionales de información financiera*. Medellín: AGN Internacional, 2005.

LAÍNEZ GADEA, José Antonio. *Manual de contabilidad internacional*. Madrid: Ediciones Pirámide, 2001.

LEGIS. *Reglamento general de la contabilidad*. Bogotá, 2006.

LIZCANO, José Luis. *Marco conceptual de la responsabilidad social corporativa*. Madrid: AECA, 2004.

LÓPEZ DÍAZ, Antonio y GONZÁLEZ DÍAZ, Belén. *Los estados financieros complementarios. La información financiera por segmentos e intermedia*. En: Revista AECA N° 65, octubre - diciembre de 2003; pp. 34-37.

LÓPEZ SOTO, Hernando. *Deontología del contador público*. Bogotá, 1995.

LEONTIEF, W. *Análisis económico input-output*. Barcelona. Ariel: 1985

LLANO FERRO, Luis Fernando. *Aproximación a Wall Street*. Bogotá: Editorial Norma, 2001.

MACÍAS, Rafael. *Terminología contable*. México: Trillas, 1972.

MACHADO R, Marco Antonio. *Dimensiones de la contabilidad social*. En: Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría N° 17, (enero-marzo de 2004); pp. 173-218

MALDONADO ROJAS, José Joaquín.

Estados financieros de propósito general. Cuadernos de Contabilidad N° 3, Universidad Javeriana, 1997.

Vigencia de Luca Paccioli en el siglo XX. Cuadernos de Contabilidad N° 1, Universidad Javeriana, 1995.

MARTÍNEZ PINO, Guillermo León. *Regulación y normalización contable*. En: Revista Legis de Contabilidad y Auditoría N° 14 (abril - junio de 2003); pp. 63-82.

MEJÍA SOTO, Eutimio.

Análisis crítico de la aplicación de los criterios lógicos de la epistemología de las ciencias naturales (racionalismo crítico) al desarrollo del conocimiento de las ciencias sociales (disciplina económico contable). En: Revista Paradoxa, Universidad Tecnológica de Pereira N° 6, diciembre de 2003a, pp. 33-45.

Directrices para contabilidad e información financiera de las PYMES (DCPYMES). Armenia: Universidad del Quindío, 2005a.

Evolución del pensamiento de Richard Mattessich. En: Revista Universidad del Quindío N° 10, 2004c.

Introducción a las normas internacionales de contabilidad. Armenia: Universidad del Quindío. 2003b.

Introducción al pensamiento contable de Richard Mattessich. En: Revista Internacional Legis de

Contabilidad y Auditoría N° 24, octubre - diciembre de 2005.

Resumen del Marco conceptual de las normas internacionales de contabilidad para la preparación y presentación de estados financieros. En: Revista Universidad del Quindío N° 10, 2004b.

Visión crítica de la armonización o estandarización contable. En: Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría N° 20, octubre - diciembre de 2004a.

MEJÍA SOTO, Eutimio y MONTES SALAZAR, Carlos Alberto. *Contaduría Internacional: aproximación a los estándares internacionales.* Armenia: Universidad del Quindío, 2005a.

MEJÍA SOTO, Eutimio; MONTES SALAZAR, Carlos Alberto y MONTILLA GALVIS, Omar de Jesús.

Introducción a los IFRS. Armenia: Universidad del Quindío, 2005.

Contabilidad y racionalismo crítico. Cali: Universidad Libre, 2006.

Contaduría Internacional. Bogotá: Ecoe Ediciones, 2006.

MEJÍA SOTO, Eutimio; MONTILLA GALVIS, Omar de Jesús y DIAZ CRUZ, María Constanza. *La regulación norteamericana y su influencia en la estandarización contable internacional.* Cali: Universidad Libre, 2006.

MONTES SALAZAR, Carlos Alberto y MONTILLA GALVIS, Omar de Jesús y MEJÍA SOTO, Eutimio.

Contabilidad emergente. Cali: Universidad Libre, 2005.

Fundamentos para la implementación de estándares internacionales de reportes financieros. Armenia: Universidad del Quindío, 2005.

MONTES SALAZAR, Carlos Alberto; MEJÍA SOTO, Eutimio; MORA ROA, Gustavo. *Relación de la contabilidad europea con la amortización internacional.* Armenia: Editorial Universitaria de Colombia, 2007.

MONTILLA GALVIS, Omar de Jesús MEJÍA SOTO, Eutimio y MONTES SALAZAR, Carlos Alberto.

Armonización o estandarización contable internacional. Armenia: Universidad del Quindío, 2005.

Contabilidad internacional. Análisis comparativo entre la normatividad colombiana y los estándares internacionales. Cali: Universidad Libre, 2006.

Estándares internacionales de contabilidad y reportes financieros. Preguntas y respuestas. Armenia: Universidad del Quindío, 2006.

MERINO MADRID, Elena; SÁNCHEZ ARAQUE, Jesús, Antonio y VILLALUENGA DE GRACIA, Susana. *La aplicación real de la ley de Nueva Empresa y la contabilidad simplificada para pymes.* En: Revista Partida Doble N° 174, febrero de 2006, pp. 32-43.

MODIGLIANI, Franco y otros. *Mercados e instituciones financieras.* México: Prentice Hall, 1996.

MONTERREY MAYORAL, Juan. *Entre la contabilidad creativa y el delito contable.* En: Revista internacional Legis de contabilidad y auditoría, N° 12, octubre - diciembre de 2002, pp. 117-198.

MONTESINOS JULVE, Vicente.

Organismos internacionales de contabilidad. Funciones y objetivos. Madrid: Ministerio de Economía y Hacienda, 1983.

Formación histórica, corrientes doctrinales y programas de investigación de la contabilidad. En: Revista Técnica Contable (octubre 1978).

MORA ROA, Gustavo; MONTES SALAZAR, Carlos Alberto y MEJÍA SOTO, Eutimio. *Efectos de la regulación contable internacional.* Armenia: Universidad del Quindío, 2005.

MORENO CAMPOS, Inés y DUARTE ATOCHE, Teresa. *La divulgación de la información económico-financiera en las páginas Web de las compañías cotizadas. El camino a seguir.* En: Revista Partida Doble N° 175, marzo de 2006, pp. 76-92.

MORENO MEZA, Néstor y MORENO PEDRAZA, Belisario. *Los problemas de agencia en la auditoría externa.* En: Revista Legis del Contador N° 11 (julio - septiembre de 2002); pp. 39-62.

MORENO PARRA, Mario y otros. *La confianza, un valor para crecer.* Manizales: Universidad de Manizales, 2002.

MUELLER, Gerhard G.; GERNON, Helen; MEEK, Gary K. *Contabilidad una perspectiva internacional.* México: McGraw-Hill, 1999.

ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO ECONOMICOS. *Documento "White Paper" sobre Gobierno Corporativo en América Latina,* 2004.

PÁEZ SANDUBETE, José María. *Perspectiva de la investigación en contabilidad social y medioambiental en España: logros y retos.* En: Revista AECA N° 65, octubre - diciembre de 2003; pp. 59-62).

PERILLA AMÓRTEGUI, Edgar. *Realidad económica contable en Colombia*. Cuadernos de Contabilidad N° 2, Universidad Javeriana, 1995.

PEYRÓ VILAPLANA, Encarna. *Información social y ambiental en España*. En: Texto del IX Congreso de AECA, Salamanca, septiembre 25, 26 y 27 de 1997.

PINA MARTÍNEZ, Vicente. *Efectos económicos de las normas contables*. Madrid: AECA, 1988.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA. *XBRL*. Revista Cuadernos de Contabilidad N° 20. Bogotá, 2004.

RAMIREZ GOMEZ, Manuel. *Regulación y mercado*. En: la Regulación económica: tendencias y desafíos. Bogotá: Universidad del Rosario, 2004.

REPÚBLICA DE COLOMBIA. *Reglamento General de la Contabilidad y Plan Único de Cuentas. Decreto 2649 y 2650 de 1993*. Legis: 2006.

RODRÍGUEZ BOLÍVAR, Manuel y LÓPEZ HERNÁNDEZ, Antonio. *Análisis del marco conceptual contable público colombiano en el contexto internacional*. En: Revista Legis del Contador, N° 10 (abril - junio de 2002); 89-120.

RUEDA DELGADO, Gabriel.

Desarrollo alternativo y contabilidad: una aproximación. En: Revista Contador N° 9 (enero - marzo 2002); pp. 11-128.

Descripción de las diferencias de la contabilidad colombiana que pueden dificultar la plena convergencia con los estándares internacionales. En: Cuadernos de Contabilidad N° 19 de la Universidad Javeriana (2004), pp. 53-67.

SARMIENTO PALACIO, Eduardo. *El Modelo Propio: Teorías económicas e instrumentos*. Bogotá: Grupo Editorial Norma, 2002.

SÉNES GARCÍA, Belén y RODRÍGUEZ BOLÍVAR, Manuel Pedro. *Responsabilidad medioambiental. Recomendación de la Unión Europea*. Revista Legis del Contador N° 10, abril - junio de 2002.

SIERRA, Guillermo y otros. *Información de empresas: análisis oferta-demanda y mecanismos de transmisión*. Madrid: AECA, 2004.

SOMOZA LÓPEZ, Antonio. *Armonización contable internacional y NIC, una reflexión personal*. En: Partida doble N° 75, marzo de 2006, pp. 54-61.

SUNDER, Shyam. *Teoría de la contabilidad y el control*. Traducción y revisión técnica Nohora García y otros. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2005.

TUA PEREDA, Jorge.

España reflexiona sobre las Normas Internacionales. En: Revista Contador N° 13 (enero - marzo 2003) pp.93-154.

Globalización y regulación contable: algunos retos para nuestra profesión en América Latina. En: Ensayos sobre contabilidad y economía. ICAC, 1996.

Hacia el triunfo definitivo de las normas internacionales de contabilidad. En: Revista Contador N° 1 (enero - marzo) 2000.

La investigación empírica en contabilidad - La hipótesis de eficiencia del mercado. Madrid: ICAC, 1991.

Lecturas de teoría e investigación contable. Medellín. CIJUF, 1995.

Normas internacionales de contabilidad y auditoría sobre la incidencia del medio ambiente en la información financiera. En: Revista Contador N° 7 (julio - septiembre 2001); pp. 117-166.

Principios y normas de contabilidad. Madrid: Ice, 1983.

URRUTIA DE HOYOS, Ignacio. *El nuevo Código de buen gobierno: críticas y alabanzas.* En: Partida doble N° 177, mayo de 2006, pp. 88-95.

VÁSQUEZ TRISTANCHO, Gabriel. *Prospectiva de la contabilidad internacional, análisis de la situación colombiana.* En: Revista del Contador N° 5 (enero - marzo 2001); pp.67-92.

VIDAL BLASCO, María Arántzazu. *Tratamiento del valor razonable en la normativa del IASB y su incorporación a las directivas de la Unión Europea.* En: Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría N° 14, (abril - junio de 2003); pp. 63-82.

VOSS, Jorge. *El futuro de las normas contables y de auditoría en Argentina.* En: Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría N° 22, (abril - junio de 2005); pp. 123-148.

WILSON, I. *The new rules: ethics, social responsibility and strategy.* En: Strategy & Leadership, mayo, junio de 2000.

WILLIAMS, Jan y HOLZMANN, Oscar. *Guía de PCGA.* Miami: Murray Editorial, 1995.

WIRTH, María Cristina. *Acerca de la ubicación de la contabilidad en el campo del conocimiento.* Buenos Aires: La Ley, 2001.

ZORIO GRIMA, Ana. *Reajustes en las órbitas superpuestas de la emisión de normas contables.* En: Revista AECA N° 67, mayo - agosto 2004; pp. 20-23.